

Manual Informativo y Reglamento
Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027



San Juan Bautista De La Salle
Patrono Universal de los Educadores.
Manual Informativo y Reglamento del Colegio.
Curso Escolar 2026-2027



Dirección Postal: P.O. Box 518, Bayamón, P.R. 00960
Dirección Física: Calle San Juan Bautista De La Salle, Riverview,
Bayamón, P.R.
Teléfonos: (787) 785-7150 (787) 785-2160 Fax: (787) 785-7330
delasallebayamon@gmail.com

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Tabla de Contenido:

PRESENTACIÓN.....	1
Tabla de Contenido.....	2
Mensaje a la Comunidad y Glosario.....	5
1.1. Hermanos de las Escuelas Cristianas:.....	6
1.2. Filosofía Educativa:	6
1.3. El Espíritu Lasallista:	6
1.4. Visión:.....	7
1.5. Misión:	7
1.6. Características de la Educación Lasallista:	7
1.7. Código Lasallista:	8
1.8. Deberes y Recomendaciones a los Padres Lasallistas:	8
2. Admisiones y Matrículas.	10
2.1. Proceso de Admisión:.....	10
2.2. Renovación de Matrícula.	11
2.3. Permanencia en el Colegio:.....	12
2.4. Costos y Cuotas:	12
2.5. Bajas	13
3. Servicios y Ofrecimientos.....	13
3.1. Asistencia Espiritual:	13
3.2. Departamento de Orientación:	13
3.3. Enfermería:	14
3.4. Primeros Auxilios:	15
3.5. Biblioteca “Dr. Víctor Rivera Muñiz”:	15
3.6. Audiovisual “Sra. Graciela Santiago de Martínez”:	16
3.7. Centro de Cómputos y Tecnología José “Monchy” Rivera y Salón de Computadoras Escuela Superior.	16
3.8. Laboratorios de Ciencias:	16
3.9. E-Rate (Internet) y Sistema Electrónico vigente:.....	16
3.10. Departamento Atlético:	16
3.11. Organizaciones Estudiantiles:	18
3.12. Organizaciones de Pastoral:.....	18
3.13. Cafetería:.....	19
3.14. Estudios Supervisados:	19
3.15. Celebraciones:	20
4. Leyes que afectan el entorno escolar.	20
4.1. Ley Antidiscriminatoria:.....	20
4.2. Hostigamiento Sexual:.....	21
4.3. Acoso Escolar	21
4.4. “Sexting”	21

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

4.5	“Cyberbullying”	22
5	Normas Generales	23
5.1	Horario de Clases y Oficinas:	23
5.1.A	Modalidad de Educación Virtual:	23
5.2	Asistencia y Puntualidad:	24
5.3	Tardanzas:.....	24
5.4	Organización Escolar:.....	25
5.5	Uniformes y Vestimenta:	25
5.6	Ofrecimientos Académicos - Evaluación:	27
5.8	Excursiones o Giras Escolares	29
5.9	Evaluación en los diferentes Grados:	29
5.10	Notas de Disciplina.....	30
5.11	Leyenda Tarjeta de Notas:	30
5.12	Vales:	30
5.13	Premiaciones:	31
5.13	Requisitos para Graduación:	32
5.14	Actividades de Clases Graduandas y Asociaciones Estudiantiles:	33
6	Seguridad	34
6.1	Salidas del Colegio:.....	34
6.2	Llamadas Telefónicas:.....	34
6.3	Permanencia dentro de los salones en periodos libres:.....	35
6.4	Huracán o Emergencia:	35
6.5	Reglamento de Tránsito y Estacionamiento en el Colegio:.....	35
6.6	Vehículos de Estudiantes :.....	36
6.7	Cámaras de Seguridad:.....	36
6.8	Divulgación Información y Fotos:	36
6.9	Simulacros de Emergencia:	37
6.10	Daños a la Propiedad:.....	37
6.11	Seguro Escolar:	37
7	Aspectos y Medidas Disciplinarias:	37
7.1	“Aviso”, “Ficha”, Probatoria, Suspensión y Expulsión:	37
7.1.1	“Ficha”	38
7.1.2	“Probatoria”	38
7.1.3	“Suspensión”:	38
7.1.4	“Separación”	38
7.1.5	Aspectos generales de “Suspensión” y “Separación”	39
7.2	Uso de Celulares:.....	39
7.3	Equipo Electrónico y Relojes Inteligentes	39
7.4	Fotografías	40
7.5	Instrumentos Musicales	40
7.6	Música y bailes:	40
7.7	Presencia de cigarrillos, alcohol y drogas:.....	40
7.8	Presencia de armas, explosivos y otros:	40
8	Política sobre los embarazos de los Estudiantes:	41

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

9	Conclusión:	41
10	Certificación de Compromiso:	41
11	Compromiso de Padres o Encargados:	42
12	Compromiso de los Estudiantes:	42
INDICE GENERAL.....		43

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Mensaje a la Comunidad Educativa:

Al entender por REGLAMENTO que éste es una **“Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la Autoridad competente se da para la ejecución de una Ley o para el Régimen de una Corporación, una Dependencia o un Servicio”** (*), nos ha de quedar claro que siendo el **Colegio De La Salle** un prestador del Servicio Educativo requiere para su buen funcionamiento y eficaz resultado que se rija bajo los preceptos establecidos en su propio Reglamento. Ahora bien, como Institución Educativa integrada por una Comunidad compuesta por la Dirección, Facultad de Maestros, Estudiantes, Personal de apoyo en la Administración y otras áreas, Padres de familia, Antiguos Alumnos... La aceptación y el cumplimiento del Reglamento debe ser fundamentado en la **Vivencia de los Ideales Lasallistas de Fe, Fraternidad y Servicio**; de tal forma que así resulte una ayuda, un apoyo, es más, que para todos quienes integramos la Comunidad Educativa del Colegio De La Salle, nuestro Reglamento sea el cimiento sobre el cual sostenemos nuestra diaria Convivencia hacia la realización Personal y Comunitaria.

Siempre, y para el fiel cumplimiento de nuestro Reglamento: Que el buen Dios nos bendiga a todos, en todo tiempo y en todo lugar.

(*). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española).

GLOSARIO:

Para una mayor comprensión nos permitimos aclarar, en vía de la unificación de criterios para la uniforme interpretación del presente Reglamento, el significado aplicado en éste a los conceptos siguientes:

- Dirección:** Persona o grupo de personas responsables de dirigir el Colegio.
- Encargados:** Personas responsables que sustituyen a los Padres en el cuidado de sus hijos.
- ESTUDIANTE:** En todo caso se aplica a nuestros niños y niñas; ALUMNOS y ALUMNAS indistintamente.
- Escuela Elemental:** Incluye los grados de Kindergarten, 1er., 2º, y 3er. años de Educación.
- Escuela Intermedia:** Incluye los grados de 4º, 5º, 6º, 7º, y 8º años de Educación.
- Escuela Superior:** Incluye los grados 9º, 10º, 11º, y 12º, años de Educación.
- Lasallista:** Persona que participa y vive el Espíritu de San Juan Bautista De La Salle.
- MAESTRO:** En todo caso se aplica a ÉL o ELLA; PROFESORES y PROFESORAS indistintamente.
- Principal:** Maestro, Él o Ella, responsable de dirigir y/o supervisar una Sección o Nivel Educativo.

ASPECTOS GENERALES.

Histórico:

El Colegio De La Salle, ubicado en la Urbanización Riverview de Bayamón, P.R., en un predio de 8 cuerdas, fue fundado el 15 de agosto de 1962 por los Hermanos de las Escuelas Cristianas (De La Salle). El propósito de este Colegio era atender a los jóvenes de Bayamón de 7º grado en adelante. Al momento de la fundación se tenían 160 estudiantes repartidos en dos 7º y dos 8º grados, al día de hoy pasan de 800 estudiantes y una Facultad de más de 40 maestros. Estas cifras son elocuentes y resultan un testimonio eficaz y concreto del dinamismo y vitalidad de nuestro Colegio y de la Enseñanza y Formación Católica que en ella impartimos.

Con más de 50 años de existencia, nuestro Colegio, día a día, hora a hora, en contacto continuo con los niños y jóvenes con los que hemos recorrido juntos un camino no sólo por las vías de las ciencias exactas, las ciencias humanas, la historia y la literatura, sino también y sobre todo, un camino por las vías de la Fe Cristiana.

Durante los dos primeros años de existencia (1962), el Colegio estaba localizado en el centro del pueblo de Bayamón en una propiedad que pertenecía a los PP. Dominicos, la cual fue alquilada y adaptada para que pudiese funcionar.

De 1964 a 1967 se trasladó a un edificio tipo colegio, el cual fue alquilado y durante ese período el Colegio consiguió su acreditación del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

De 1967 hasta el presente, el Colegio se ha ido desarrollando en las 8 cuerdas que poseemos en la Urbanización Riverview. Poseemos la Acreditación del Departamento de Educación de Puerto Rico y la Certificación de Registro de educación básica del Departamento de Estado.

Hoy en día en el mismo terreno tenemos facilidades tales como: una cancha bajo techo de usos múltiples, un salón audiovisual con capacidad de unas 100 personas, una cafetería, una capilla, y una enfermería atendida por una enfermera graduada, dos salones de computadoras, un salón de STEM y un salón de música, entre otros.

1.1. Hermanos de las Escuelas Cristianas:

Es una Congregación Religiosa de laicos fundada en el siglo XVII por San Juan Bautista De La Salle y dedicada a la educación en todos los niveles de esta. En la actualidad se encuentran laborando en más de 83 países repartidos por todo el mundo.

San Juan Bautista De La Salle, su fundador se dedicó especialmente a formar maestros para la niñez y la juventud, por eso ha sido nombrado por la Iglesia, “Patrono Universal de todos los Educadores” (S.S. Pío XII, mayo 15 de 1950).

En Puerto Rico ofrece su servicio en el municipio de Bayamón. Dependen administrativamente de la Provincia Eclesiástica de DENA (District Eastern North America) que comprende la costa noreste de Estados Unidos.

1.2. Filosofía Educativa:

Nuestra Filosofía Educativa toma como fundamento los conceptos actualizados de los documentos del Concilio Vaticano II, en especial la “Declaración sobre la Educación Cristiana”; es decir “la formación de la persona humana en orden a su último fin y al bien de la sociedad, de la que nuestros Estudiantes son miembros y en cuyas responsabilidades tomará parte en la edad adulta.

Mediante la renovación de nuestro Colegio al mundo de hoy, debemos esforzarnos por emplear las investigaciones y orientaciones realizadas en los campos de la Psicología, Sociología, Pedagogía, Pastoral y de las Ciencias en general tratando de promover el desarrollo integral y armónico del Educando en todas sus dimensiones intelectuales, sociales, físicas, artísticas y espirituales.

Para su inserción positiva y consciente en las estructuras democráticas que caracterizan nuestra forma de Gobierno, damos énfasis a nuestros Estudiantes en el culto del sentido de responsabilidad y de respeto, de tal manera que mediante el buen uso de la libertad puedan prestar su colaboración desde ahora a todas las iniciativas que promuevan el bien común.

En nuestro proceso educativo, junto al rendimiento académico y la transmisión y búsqueda de los diversos elementos culturales y de valores humanos y cristianos, debemos tener en cuenta los rasgos de personalidad de cada Estudiante, de tal manera que al desarrollo de sus facultades intelectuales también corresponda el pleno desarrollo de otros elementos de formación humana y Cristiana, tales como: La tenacidad ante el esfuerzo, la apertura al grupo, su capacidad crítica, sus relaciones fraternas, su vivencia de Fe en Dios, y la libre participación en equipos de trabajo.

Nuestra meta: Transformar nuestra Institución Colegial en una Comunidad Escolar en la que todos sus miembros, a todos los niveles, mantengan las cordiales relaciones fraternas, que tanto necesita nuestra sociedad.

1.3. El Espíritu Lasallista:

Ponemos hoy en tus manos con alegría y esperanza, el Reglamento de nuestro Colegio. En su contenido encontrarás el ideal juvenil que ha servido de inspiración a legiones de Lasallistas aquí en Puerto Rico y en todas las partes del mundo donde De La Salle está presente.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Los rasgos característicos que nos dan a todos el “aire de familia” están contenidos en los ideales de De La Salle: **“DIOS, PATRIA y HOGAR”**.

La palabra DIOS, nos recuerda los valores religiosos. El valor de la Fe, el que debe inspirar e iluminar toda la vida del verdadero Lasallista. La Fe, que fue la virtud distintiva de San Juan Bautista De La Salle, y que él dejó como espíritu y fundamento de la obra educativa que fundó. La Fe, que nos hace ver la vida de una manera especial, con entusiasmo y alegría, y que aún en medio de las mayores dificultades nos brinda un rayo de esperanza.

La palabra PATRIA, nos recuerda los valores cívicos. La responsabilidad que tenemos con la tierra que nos vio nacer. Hemos de amarla y tratar de engrandecerla con nuestra conducta, nuestra vida, nuestro trabajo y nuestro esfuerzo. Por eso debemos interesarnos por conocer su historia y la vida de los personajes que la han engrandecido.

El amor a la Patria y a sus valores cívicos, nos llevará también a apreciar sus tradiciones, su cultura, su música..., porque todo ello forma parte de nuestra Identidad.

La palabra HOGAR, nos recuerda los valores familiares. La responsabilidad de los Padres para con sus Hijos, así como el respeto y obediencia de parte de éstos hacia sus progenitores. El hogar ante todo debe ser una comunidad de amor, sentimiento que se extiende a toda la familia y la fortalece.

Queridos jóvenes Lasallistas, si quieren ser fieles a los Ideales de De La Salle, estos tres valores: DIOS, PATRIA y HOGAR siempre tienen que estar vigentes en su vida.

1.4. Visión:

El Colegio De La Salle de Bayamón es reconocido por su Educación Integral de Calidad, que forma personas competentes con sensibilidad, compromiso social y religioso al servicio de la comunidad y para la construcción de un mundo mejor.

1.5. Misión:

Somos una Comunidad Educativa Católica, inspirada en la Filosofía Educativa de San Juan Bautista De La Salle, que ofrece una formación integral de calidad. Contribuimos a la transformación de nuestro país a través de los valores esenciales lasallistas de Fe, Fraternidad y Servicio.

1.6. Características de la Educación Lasallista:

- * Es ante todo Cristiana, que es lo mismo afirmar que es Evangelizadora. Considera al Estudiante no sólo como persona sino como hijo de Dios. En ella se trabaja en Espíritu de Comunidad.
- * Se trabaja por la buena relación entre Maestro-Estudiante, Maestro-Maestro, Estudiante-Estudiante y Maestro-Padres de Familia.
- * Respeta al Estudiante como persona única y como sujeto y agente de su educación.
- * Es de calidad y eficiencia reconocidas.
- * Destaca los principios y valores sociales Cristianos y se hace solidaria con los pobres y necesitados.
- * Crea hábitos de orden, estudio y trabajo.
- * No es estática ni inmutable, sabe acomodarse día a día a las necesidades que puedan ir surgiendo.
- * Los Maestros Lasallistas deben ser Personas de Fe y Celo Apostólico.
- * Esta educación está organizada en torno al Carisma y la Historia de San Juan Bautista De La Salle y la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas fundada por él.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

1.7. Código Lasallista:

Las siguientes recomendaciones contribuyen a que el Estudiante Lasallista logre completar exitosamente su formación.

- 1.7.1. Llegaré al Colegio a la hora reglamentaria.
- 1.7.2. Seré constante en el cumplimiento de mi deber como cristiano y Estudiante Lasallista.
- 1.7.3. Procuraré desarrollar bien mis Virtudes, Cualidades de Liderazgo y mi Espíritu de Servicio.
- 1.7.4. Practicaré la Cortesía en el trato con los demás y en el aseo de mi persona.
- 1.7.5. Consideraré la Disciplina, el Orden y el Trabajo como el mejor camino para el aprendizaje.
- 1.7.6. No dejaré para mañana lo que pueda hacer hoy.
- 1.7.7. Rechazaré todo aquello que disfrace o contradiga la verdad.
- 1.7.8. Defenderé mis valores patrios y estaré orgulloso de mis raíces de pueblo.
- 1.7.9. Seleccionaré con cuidado a mis amigos, apartándome de quienes impidan o dificulten mi superación personal.
- 1.7.10. Estaré consciente de que represento a mi Familia, mi Colegio y mi País, en cualquier lugar en que me encuentre.

1.8. Deberes y Recomendaciones a los Padres Lasallistas:

Conforme a nuestra Filosofía de Educación Católica, Objetivos y Propósitos, los Padres y/o encargados de nuestros Estudiantes deben estar conscientes de que cuando matriculan a sus hijos en nuestra Institución Educativa se obligan a observar y cumplir los aspectos descritos a continuación:

1.8.1 Personal:

- 1.8.1.1. Reconocer que los Padres o encargados son los primeros en ser llamados a respetar la Filosofía y los objetivos de la Educación.
- 1.8.1.2. Utilizar una vestimenta adecuada para acudir al Colegio.
- 1.8.1.3. Cumplir al día sus compromisos administrativos para con el Colegio.
- 1.8.1.4. Los padres de familia, al matricular a sus hijos en el Colegio, adquieren el compromiso de participar activamente en el Programa de Escuelas de Padres, con este fin se sentirán obligados a asistir a la totalidad de las conferencias establecidas para cada nivel (K-3, 4-6,7-9 y 10-12) y otras actividades de formación organizadas por el Colegio como requisito de matrícula y re-matrícula.
- 1.8.1.5. Aceptar y cumplir con nuestra Filosofía de Educación. Esto incluye, pero no se limita, a acatar en primer término las normas Académicas y de Orden y Disciplina del Reglamento del Estudiante.
- 1.8.1.6. Como los primeros y más importantes Educadores de sus hijos concientizarlos de nuestra Filosofía de Educación Católica, objetivos y normas académicas; así como del cumplimiento respetuoso de las normas de orden, disciplina y trabajo.
- 1.8.1.7. Proveer y fomentar el que sus hijos tomen un buen desayuno en casa.
- 1.8.1.8. Insistir y cuidar en que tengan el descanso adecuado.
- 1.8.1.9. Conocer a sus amigos y amigas.
- 1.8.1.10. En esta época inmersa en tecnología y redes sociales. Exhortamos a que supervisen a sus hijos en el uso de las redes sociales y la comunicación tecnológica (celulares, ipods, ipads, computadoras, entre otros). Por ejemplo, que tengan las claves de acceso y estén alertas si hay comunicaciones con adultos y la temática de esas conversaciones. Existen formas de control de mensajería de texto e investigación de historial. Los proveedores de estos servicios pueden ofrecer más información. El Colegio tiene protección para acceso a internet en sus computadoras y personal con conocimiento básico de protección de los menores.
- 1.8.1.11. Interesarse en sus problemas e inquietudes.
- 1.8.1.12. Supervisar sus actividades.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- 1.8.1.13. Participar y apoyar las actividades de sus hijos dentro y fuera del ambiente escolar.
- 1.8.1.14. Formarlos en la responsabilidad de acuerdo a su edad.
- 1.8.1.15. Educar a sus hijos para que sean generosos, tolerantes y caritativos con sus compañeros.
- 1.8.1.16. Apoyar a las Autoridades y al Personal Escolar en la observación y cumplimiento de las normas establecidas.
- 1.8.1.17. Proveer a sus hijos de oportunidades educativas, religiosas, deportivas, culturales y recreativas, entre otras.
- 1.8.1.18. Estar conscientes de que faltar a sus deberes como Padres o encargados, podría repercutir en sanciones disciplinarias para sus hijos, o podría perjudicarles en su desempeño escolar en general.

1.8.2 Académico:

- 1.8.2.1 Asegurarse de que sus hijos estén en el Colegio antes de las **7:45 a.m.** para que lleguen antes de la hora de entrada, y **recogerlos puntualmente** a su hora de salida, 2:30 p.m.
- 1.8.2.2 Coordinar visitas al Colegio, conocer y respetar a los Maestros de sus hijos.
- 1.8.2.3 Revisar diariamente libros, libretas y cuadernos; y acceder el programa “Regi-Web” de comunicación Escuela-Hogar.
- 1.8.2.4 Firmar todo documento solicitado por el Colegio, ya sea por los Maestros, los Principales o por la Dirección.
- 1.8.2.5 Supervisar el uso que dan sus hijos al Internet y orientarles sobre las posibles consecuencias legales que el mal uso de éste implica.
- 1.8.2.6 De no emplear adecuadamente el Estudiante el Internet, podrá ser objeto de una acción disciplinaria a tenor con el procedimiento dispuesto en este Reglamento. Así mismo, se podrá alertar a las Autoridades competentes y se aplicarán las sanciones correspondientes, tanto, al Estudiante como a quien resulte corresponsable.
- 1.8.2.7 Fomentar entre sus hijos el estudio de por lo menos dos horas diarias en el hogar, independientemente de que se tengan tareas y/o asignaciones. No se recomienda el estudio exhaustivo en la víspera de los exámenes.
- 1.8.2.8 Habrá un día señalado, en la segunda entrega de notas de cada semestre escolar, que los Padres o encargados podrán entrevistarse con los maestros de sus hijos.
- 1.8.2.9 Estar pendientes de las tareas, materiales, circulares y/o notificaciones que el Colegio envía a los hogares a través de sus hijos y/o por medio del programa “Sistema Electrónico vigente” y TEAMS; devolver debidamente firmadas aquellas que así lo requieran en el tiempo indicado.
- 1.8.2.10 Si el Estudiante, una vez matriculado en el Colegio y siendo Estudiante activo de la misma, es diagnosticado por un Especialista de la Salud (Médico, Psicólogo, Psiquiatra, entre otros) con una condición como por ejemplo Dislexia, Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, Problemas de Aprendizaje, Diabetes, Hipoglucemia, entre otros, podrá continuar sus estudios en el Colegio, **entendiéndose que el mismo es una Institución de corriente regular.** Las recomendaciones de los Profesionales de la Salud serán atemperadas a la realidad académica del Colegio. Los Padres o encargados deberán asumir la responsabilidad académica de los Estudiantes al igual que cumplir y dar seguimiento a los tratamientos, medicamentos, citas médicas, meriendas, entre otras. Los Padres o encargados deberán mantener informados al Principal de la Sección con relación a estas situaciones, así mismo, a la Orientadora y a la Enfermera del Colegio según sea el caso.
- 1.8.2.11 En la Modalidad de Educación Virtual los Padres están llamados a colaborar y apoyar a sus hijos en el proceso, pero deben evitar contestar las tareas, exámenes u otros materiales de evaluación.

1.8.3 Respeto en el Ambiente Escolar:

- 1.8.3.1 **No se tolera faltar el respeto, difamar o agredir física o verbalmente a Maestros y demás Personal del Colegio. Bajo ninguna circunstancia se permite que Padres se dirijan a Estudiantes de forma hostil, o dicten acciones disciplinarias por su cuenta.** (Ver inciso 1.8.3.7)
- 1.8.3.2 Las situaciones académicas, así como de carácter general, no serán atendidas por teléfono. Para esto se deberá solicitar a la Recepcionista y/o Secretaria, vía correo electrónico o telefónico, una entrevista con el

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Maestro o Personal correspondiente. Una vez que ésta coordine la misma, se le comunicará la fecha y la hora acordada.

1.8.3.3 Las entrevistas se realizarán en las oficinas del Colegio y/o por medio de TEAMS. Las mismas se canalizarán entre los Padres o encargados del Estudiante y los Maestros correspondientes. **No se atenderán a terceras personas como representantes del Estudiante y no se atenderán personas en los pasillos.**

1.8.3.4 **Dentro del horario de trabajo escolar BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, sin excepción de personas, los Padres o encargados de los Estudiantes podrán pasar a los patios, pasillos, salones de clases y cafetería; casos especiales requieren autorización.**

1.8.3.5 Al dejar a los hijos en la mañana los Padres deberán retirarse del Colegio y de los alrededores a la mayor brevedad. A partir de las **8:00** de la mañana los portones de la Institución se cerrarán.

1.8.3.6 Una vez suene el primer timbre los Padres o encargados deberán retirarse del Colegio y sus alrededores. (Ver punto anterior).

1.8.3.7 **Cooperar en todo momento con los Maestros, la Administración y todo el Personal de nuestra Comunidad.**

El faltar a esto podría incurrir en la denegación (retención de la Matrícula del Estudiante para el próximo Curso

Escolar) y/o en la entrada del Estudiante a clase hasta tanto se corrija algún mal proceder de sus Padres o encargados.

1.8.4 Otras Políticas Vigentes en el Colegio:

1.8.4.1 Nuestra Institución notifica que se reserva el derecho de enmendar en cualquier momento el Reglamento del Colegio, vía memorandos, boletines, circulares y/o reuniones. Los Padres o encargados y Estudiantes vienen obligados a aceptar y cumplir con las enmiendas.

1.8.4.2 Las faltas de disciplina que se mencionan y describen en el Reglamento Escolar son ilustrativas. De igual manera lo son las sanciones a ser impuestas por transgredirlas.

1.8.4.3 Por las características particulares de nuestra Filosofía de Educación Católica y objetivos, se advierte que la Administración Escolar se reserva el derecho de suspender, imponer probatorias disciplinarias y/o académicas, imponer matrícula condicionada, retener matrícula y/o separar a cualquier estudiante si a juicio de la Institución, la falta incurrida y/o transgredida atenta contra su Filosofía de Enseñanza.

2. Admisiones y Matrículas.

2.1. Proceso de Admisión:

El Colegio De La Salle, Institución Católica, atiende Estudiantes de corriente regular desde Kindergarten a duodécimo grado.

- * La Institución admite Estudiantes de Escuela Elemental, Intermedia y Superior. Los interesados en ser admitidos a este Colegio deben cumplir con los criterios descritos a continuación:
- * Pagar el importe para el Examen de Admisión, pago no reembolsable.
- * Aprobar satisfactoriamente dicho examen. Los Exámenes de Admisión son propiedad de la Institución y su uso es exclusivo para estos propósitos. El Colegio De La Salle se reserva el derecho de facilitar los mismos.
- * Complementar las hojas de Matrícula provistas por la Institución

Presentar los siguientes documentos:

- * Transcripción oficial de la Institución Educativa de procedencia.
- * Carta de Conducta provista por el Colegio De La Salle.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- * Carta de Recomendación del Director de la Escuela/Colegio de procedencia.
- * *Carta de historial de pago del Colegio de procedencia*
- * *Completar el enlace "link" de admisiones*
- * *Certificado Original de Vacunas (Formulario P-VAC-3)*
- * *Certificado de Salud Oral para los grados pares desde kínder*
- * *Completar los formularios requeridos por el Departamento de Enfermería*
- * **Dos fotografías 2 X 2 de tamaño pasaporte**
- * Hoja Informativa complementada por el Maestro del Estudiante.
- * Prueba Psicométrica (estudiantes de Kínder y Primer Grado, respectivamente, Segundo grado según sea requerido)

Nota:

No se tramitará ningún documento a menos que se cumplan con los requisitos descritos.

Una vez que el estudiante es admitido al Colegio, deberá:

- 2.1.1. Pagar los importes correspondientes.
- 2.1.2. Cumplir satisfactoriamente un **período probatorio de un semestre escolar**, de lo contrario la Dirección tendrá la potestad de retirar al estudiante de la Institución para el segundo semestre.
- 2.1.3. Entregar debidamente firmado el Volante de Aceptación al Reglamento.
- 2.1.4. Copia del Certificado de Bautismo (Cuarto grado) , *si desean el sacramento de la Iniciación Eucarística*
- 2.1.5. Copia de los documentos legales de los estudiantes cuya custodia o Patria Potestad no reside en ambos Padres.
- 2.1.6. Expediente de Salud Escolar.
- 2.1.7. Hoja de Estudio Socio Económico cuando sea requerida.
- 2.1.8. Los estudiantes de nuevo ingreso que se le recomienda tomar curso de verano, el mismo es requisito obligatorio de aceptación. Debe cumplir con este requisito para ser matriculado.
- 2.1.9. Cuando una familia solicita admisión para su hijo al Colegio De La Salle da a entender que está de acuerdo y acepta la Filosofía Educativa de nuestro Colegio, a partir de los principios, normas, estatutos y enunciados aquí expuestos y los de la Iglesia Católica..

La Institución, por ser una de carácter privado, tiene el derecho y la obligación de establecer sus horarios en término de clases, recesos, entre otros. Se reserva el derecho de preparar la organización escolar, los cursos, la organización de grupos, horarios y responsabilidades de los Maestros, actividades dentro del plantel, entre otras. Los Padres están obligados a aceptar los mismos.

2.2. Renovación de Matrícula.

En todo el Colegio:

- 2.2.1. Índice no menor de 2.00 (al finalizar el primer semestre del grado en curso).
- 2.2.2. No tener dos o más "F" en cualquiera de sus asignaturas al finalizar el Primer Semestre del grado en curso.
- 2.2.3. No tener ningún tipo de deudas (mensualidad, libros de Biblioteca y cuotas entre otras).
- 2.2.3. Mantener un promedio de "A" o "B" en disciplina general durante el curso escolar.
- 2.2.4. No tener tres fichas disciplinarias o equivalente en avisos durante el curso escolar.
- 2.2.5. No haber sido suspendido.
- 2.2.6. En su caso, devolver firmada la aceptación de las enmiendas al Manual Informativo y Reglamento del Colegio.
- 2.2.7. Que los Estudiantes y sus Padres o tutores cumplan con las disposiciones establecidas en este Manual Informativo y Reglamento.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

2.3. Permanencia en el Colegio:

Un Estudiante que haya renovado su matrícula, podrá perder el derecho a continuar sus estudios en el Colegio para el curso escolar siguiente, si al terminar el Segundo Semestre no cumple con el requisito mínimo reglamentario que se indica a continuación:

ACADÉMICO.

Escuela Elemental e Intermedia: (1º a 8º)

- 2.3.1. Tener un índice no menor de 2.00 al finalizar el grado en curso. (Nota anual)
- 2.3.2. Con calificación de "F" en dos o más de sus asignaturas al finalizar el grado en curso, (Nota anual), se retiene en el grado y no puede permanecer en el Colegio.
- 2.3.3. Con calificación de "F" en una asignatura (Nota anual) deberá tomar curso remediativo de verano y acreditarlo a su Tarjeta Acumulativa

Escuela Superior: (9º a 12º)

- 2.3.4. Tener un índice acumulativo no menor de 2.00
- 2.3.5. Con calificación de "F" en cualquiera de sus asignaturas durante el segundo semestre deberá tomar curso remediativo de verano y acreditarlo a su Tarjeta Acumulativa.

DISCIPLINARIO, en todo el Colegio:

- 2.3.6. Mantener un promedio de "A" o "B" en disciplina general durante el curso escolar.
- 2.3.7. No ser merecedor de tres fichas disciplinarias durante el curso escolar.
- 2.3.8. No haber sido suspendido.
- 2.3.9. Que tanto los Estudiantes y sus Padres o encargados hayan cumplido con las disposiciones establecidas en este Manual Informativo y Reglamento.
- 2.3.9 En la parte administrativa: No tener deudas pendientes al finalizar cada Semestre.

En todo caso siempre es válida la injerencia de la Dirección y/o del Consejo Académico como intérpretes para la aplicación de la última decisión.

2.4. Costos y Cuotas:

- 2.4.1 Los costos y cuotas se establecerán e informarán durante el proceso de matrícula y re-matrícula.
- 2.4.2 Los pagos del Colegio se efectúan mediante débito a la cuenta de banco o institución financiera de la preferencia de las familias, a través de la Compañía FACTS MANAGEMENT, INC. Se debitará la cantidad correspondiente a la mensualidad según el nivel escolar y cantidad de estudiantes por familia y en las fechas determinadas que se les da a escoger **con excepción de los meses de diciembre y mayo que el débito se realizará el 1ro de mes**. En adición la colegiatura por este sistema se debitará una vez al año los siguientes cargos, materiales escolares, mantenimiento de computadora y cuota familiar de la Asociación de Padres y Maestros.
- 2.4.3 El pago de Estudios Supervisados se realiza a través del sistema electrónico Vigente. No se aceptarán pagos de colegiatura por ventanilla.
- 2.4.4 La ausencia a las clases, no dispensa del pago de colegiatura correspondiente a los días que el estudiante estuvo ausente o los plazos vencidos. Los mismos deben ser abonados en las fechas estipuladas para ellos.
- 2.4.5 La falta de pago de esta cuota, recargos y otros cargos relacionados por un (1) mes da lugar a que el Colegio suspenda inmediatamente los servicios de educación a sus hijos; y a su vez se suspende el servicio de Sistema Electrónico vigente y TEAMS.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- 2.4.6 La obligación del pago cesa únicamente al notificar, mediante el formulario oficial de baja del Colegio, que el estudiante es “baja definitiva de la Institución”.
- 2.4.7 Aunque la colegiatura es anual se provee la alternativa de efectuar los pagos en diez (10) plazos. Si tienen varios hijos-hermanos en el Colegio, se le otorgará un descuento por familia en la Cuota Colegial: Dos hermanos en el Colegio \$10.00 descuento mensual, tres hermanos \$20.00 mensual, cuatro o más hermanos \$50.00 descuento mensual.

2.5 Bajas

- 2.5.1 Todo padre, madre o encargado que vaya a dar de baja a un estudiante del Colegio debe informarlo a su Principal a cargo.
- 2.5.2 El padre, madre o encargado debe pasar por la oficina y llenar la solicitud de baja oficial del Colegio, firmarla y entregarla. Para poder entregársele los documentos que solicite, entiéndase, transcripciones, vacunas, cartas de finanzas o cartas de recomendación, el estudiante debe tener cumplidos todos sus compromisos económicos con el Colegio al día en la fecha que solicita los mismos.
- 2.5.3 El estudiante que se dé de baja después del día 15 del mes en curso, se le hace responsable por el pago del mes completo.

3. Servicios y Ofrecimientos.

3.1. Asistencia Espiritual:

El Colegio ofrece Celebraciones Litúrgicas durante el curso escolar y para toda la Comunidad Lasallista. Además tenemos el Padre Capellán que está disponible para los Estudiantes tres (3) veces por semana para Dirección Espiritual, Sacramento de la Reconciliación y Celebración Litúrgica y/o Eucarística. Al finalizar el curso escolar, las clases Graduadas de Octavo y Duodécimo Grado celebran una Misa de Acción de Gracias por los beneficios recibidos durante su formación.

3.2. Departamento de Orientación:

El Colegio cuenta con los servicios de una *Consejera Profesional Licenciada* que planifica e implementa el programa de Orientación e información educativa. Se dirige a todo el Alumnado, los Padres y a la Comunidad Educativa en general. Enfatiza en el cumplimiento de las tareas de desarrollo. Se identifican las situaciones que puedan influenciar la dimensión Educativa, Vocacional y Personal del Alumnado. Monitorea el progreso académico, provee experiencias a través de talleres, orientaciones, pruebas estandarizadas en cada nivel. Se propone asegurar un control de calidad en los procesos y requerimientos académicos. Atiende situaciones que afectan el comportamiento o el aprovechamiento. Asesora a Padres, Tutores y Maestros. Elabora talleres o conferencias para que los Alumnos diseñen y tomen decisiones sobre su plan académico ocupacional a largo plazo.

Acompaña a los Estudiantes en el proceso de ubicación universitaria. Provee información de programas post Secundarios y Universitarios. Refiere a servicios especializados con el propósito de mantener a los Estudiantes integrados a su ambiente. Participa de otras actividades escolares como el Día de las Profesiones y Feria Universitaria.

Además, se canalizan y se da seguimiento a situaciones de los Estudiantes que tengan algún diagnóstico realizado por un Especialista de la Salud. Los Padres o encargados son responsables de autorizar la divulgación de información del Estudiante y facilitar toda documentación que sea necesaria para velar por el buen desempeño de sus hijos.

- 3.2.1 Los Estudiantes, Padres y Personal pueden ser atendidos por la Consejera para discutir una situación escolar específica. Se atenderán preferencialmente entrevistas presenciales. La comunicación telefónica

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

debe ser corta y concisa, ya que a veces se interrumpe una entrevista que fue debidamente coordinada. Si es un asunto urgente puede comunicarse a través de la secretaria y preguntar por la disponibilidad de la consejera en ese momento. Debe dejar nombre, teléfono y se le devolverá la llamada tan pronto sea posible.

- 3.2.2 Para los Estudiantes que hayan sido diagnosticados con trastornos por déficit de atención, hiperactividad, problemas de aprendizaje, dislexia, diabetes, hipoglucemia, entre otros, puedan continuar sus estudios en el Colegio, sus Padres o encargados tienen que asumir toda la responsabilidad de dar seguimiento al tratamiento, consultas médicas, medicación y alimentación. Leer la Política de Acomodo Razonable en el siguiente enlace: [Colegio De La Salle – Bayamón, Puerto Rico](#)
- 3.2.3 Los Padres o encargados son responsables de traer toda documentación requerida al Colegio y mantener una buena comunicación con el Departamento de Orientación y con el Principal de sección correspondiente, siendo que el Colegio es de corriente regular.
- 3.2.4 El Departamento de Orientación organiza y ofrece a los Estudiantes, pruebas estandarizadas tales como: CEPA, LEARN AID, PIENSE I, PIENSE II, PAA (College Board) PSAT, SAT, Pruebas de Nivel Avanzado.

3.3 Enfermería:

El Colegio cuenta con una enfermería para proveer servicios educativos de prevención, y de primeros auxilios a algún miembro de la Comunidad Educativa durante el horario de 7:15 a.m. a 3:00 p.m.

- 3.3.1 El Colegio no proveerá medicina alguna, por vía oral, a ningún Estudiante que no haya sido previamente autorizado por los padres en el Expediente de Salud.
- 3.3.2 Todo Estudiante que tenga una condición especial de salud, entienda asma, diabetes, hipoglucemia, u otra que requiera atención especial, los Padres son los responsables de proveer los equipos, medicamentos y meriendas necesarias para estos Estudiantes. **Los medicamentos a ser administrados en horario regular le serán entregados, a la Enfermera del Colegio, por los Padres todos los lunes a las 7:45 a.m. No se aceptarán medicamentos enviados por los Estudiantes. Los Padres deben suplir los medicamentos para una semana.**
- 3.3.3 De acuerdo a la Ley # 56 El Colegio, (Enfermera) puede administrar las pompas o inhaladores, al igual que terapias respiratorias debidamente prescritas. El Médico debe completar el “Plan de Tratamiento” para el Año Escolar”
- 3.3.4 Si algún estudiante sufriera de algún percance de carácter urgente, se procederá a comunicarse con los Padres o persona encargada para que pasen a recoger al Estudiante de inmediato. Por tal motivo los números telefónicos (casa, celular y trabajo) deben estar siempre actualizados.
- 3.3.5 En enfermería no se evalúan Estudiantes, este es un rol de su Médico; por tanto, Estudiantes enfermos de fiebre, vómitos, diarreas, migrañas, dolores de oído, etc. permanecerán en su casa. Igualmente, NO se presentarán al Colegio Estudiantes con varicelas, impétigo, conjuntivitis, mononucleosis, pediculosis (piojos), “rash” o cualquier enfermedad contagiosa. Para ser aceptados deberán traer certificado médico que indique que puede asistir a clases.
- 3.3.6 Estudiantes que estén en el Colegio y se encuentren con fiebre o una de las condiciones antes señaladas serán removidos del salón y deberán retirarse a sus casas lo antes posible y regresarán sólo con las indicaciones señaladas en el número anterior.
- 3.3.7 Es responsabilidad de los Padres o encargados de cada Estudiante informar al Colegio sobre condiciones de salud que puedan surgir a sus hijos durante su estancia en el Colegio.
- 3.3.8 Los Padres deberán completar los formularios requeridos por el Departamento de Enfermería, tales como, Autorización de Medicamentos y/o Informe Médico. **No se recibirán medicamentos sin antes haber sido llenada la hoja de autorización de los mismos, la cual se encuentra en el Departamento de Enfermería u en la Recepción.**
- 3.3.9 Toda dosis de medicamentos que se administre por la enfermera debe estar acompañado de una autorización por escrito (solicitar forma en la recepción) indicando hora, nombre del medicamento y dosis correspondiente. No se administrarán primeras dosis de la mañana, esto corresponde en el hogar.
- 3.3.10 Ni el Colegio, ni la Enfermería son responsables de atender situaciones ocurridas en el hogar.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- 3.3.11 Tampoco somos responsables si un Estudiante toma por su cuenta algún medicamento durante su estancia en el Colegio.
- 3.3.12 **El Departamento de Salud (Ley No. 25) y el Dept de La Familia (Ley No. 246) requiere que todo Estudiante tenga el Certificado de Inmunizaciones original y al día (hoja verde). El mismo será entregado a la Enfermería y será archivado. Estudiantes que les corresponda refuerzos de los 11 años o tengan Certificado vencido, deben completar el mismo en o antes de 10 días laborables. Del Estudiante no cumplir con esta disposición no podrá asistir a clases hasta tanto ponga al día sus documentos. Estudiantes que por razones de salud previamente diagnosticadas o religión (ya identificadas y con evidencia) no puedan ser vacunados, deberán completar anualmente la “Exención de Vacunación” del Departamento de Salud que provee el Colegio.**

3.4 *Primeros Auxilios:*

- 3.4.1. Hay dos lugares para primer auxilio en el Colegio: la Enfermería y la Oficina del Departamento Atlético. Allí el Estudiante encontrará las personas entrenadas en primeros auxilios.
- 3.4.2. En caso de enfermedad o indisposición en el salón de clase, el Estudiante debe ir a la Enfermería.
- 3.4.3. En caso de accidente en la cancha, en los pasillos, etc., se pide que no se mueva al accidentado; que se cubra con una frazada mientras se busca a la Enfermera o al Director Atlético.
La Enfermera y el principal de la sección decidirán si hay que informar a los Padres y determinarán conjuntamente el curso de acción a seguir.

3.5 *Biblioteca “Dr. Víctor Rivera Muñiz”:*

La Biblioteca “Dr. Víctor Rivera Muñiz” está disponible para los usuarios en el horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m. La misma se puede utilizar para actividades de lectura, estudio y reuniones de trabajo en coordinación con la persona encargada.

Todo usuario deberá seguir las normas de Biblioteca, aquí descritas:

- 3.5.1 Mantener un tono de voz adecuado y observar una compostura digna y propia del lugar.
- 3.5.2 No entrar con bultos, comidas, dulces o bebidas.
- 3.5.3 Las copias serán sacadas por el Bibliotecario(a) solamente. Los usuarios deben asegurarse de tener el dinero para pagar sus copias al momento de solicitarlas.
- 3.5.4 Los libros de referencia, diccionarios, enciclopedias, almanaques, Colección Puertorriqueña y las revistas no se prestan fuera de la Biblioteca.
- 3.5.5 Las computadoras se utilizarán únicamente para trabajos escolares firmando la libreta de asistencia localizada en la entrada. No se permitirá más de dos (2) usuarios por terminal.
- 3.5.6 Todo libro que los usuarios quieran solicitar prestado tiene que ser autorizado por el Bibliotecario (a).
- 3.5.7 Los libros se prestan a los usuarios por un periodo de catorce (14) días y tendrán un cargo de 10¢ por cada día de atraso. Los libros de la Colección Puertorriqueña no se prestan fuera de la biblioteca.
- 3.5.8 Los usuarios serán responsables de reemplazar o pagar cualquier libro que devuelvan en malas condiciones o que hayan extraviado.
- 3.5.9 Las fotocopias, al igual que los impresos tienen un costo de: 25¢ texto en blanco y negro; y 50¢ blanco y negro con imágenes y/o páginas a color.
- 3.5.10 Los salones de estudio se regirán por los procedimientos y normas establecidas por el Bibliotecario (a).
- 3.5.11 No está permitido entrar al área de trabajo de la bibliotecaria, ni tomar materiales del área sin previa autorización.
- 3.5.12 Ningún equipo puede ser sacado de la biblioteca sin la autorización previa de la bibliotecaria.
Entiéndase cables y controles entre otros.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

3.6 *Audiovisual “Sra. Graciela Santiago de Martínez”:*

El salón Audiovisual “Graciela Santiago de Martínez” está disponible para los Estudiantes, comunidad, usuarios autorizados y Personal del Colegio, previa reservación es requerida. Usualmente el horario es de 7:55 a.m. a 3:00 p.m. Hay disponibilidad de equipo tecnológico según sea requerido. Si es invitado, favor de solicitar acceso al mismo con el Bibliotecario (a). De necesitar algún adaptador particular, favor de notificarlo de antemano. El usuario siempre observará una conducta digna y adecuada; sabiendo que **no está permitido el consumo de bebidas y alimentos dentro de esta sala.**

3.7 *Centro de Cómputos y Tecnología José “Monchy” Rivera y Salón de Computadoras Escuela Superior.*

El Colegio cuenta con dos salones de computadoras, cada uno con el equipo necesario para atender a nuestra población estudiantil. En el primer nivel se encuentra el Centro de Cómputos y Tecnología José “Monchy” Rivera donde se reciben a los alumnos desde primero a séptimo grado y en el segundo piso el salón de escuela superior.

3.8 *Laboratorios de Ciencias:*

Entre las facilidades especializadas en el área de las ciencias, se encuentran los Laboratorios de Biología, Física y Química. Bajo la supervisión de sus Maestros, los Laboratorios son utilizados por los Estudiantes para fortalecer los conceptos y destrezas aprendidas en las lecciones de ciencias.

3.9 *E-Rate (Internet) y Sistema Electrónico vigente:*

3.9.1. El Colegio participa en el programa E-Rate, en el cual se tiene acceso a las líneas de comunicación e internet. También participa de varios proyectos sufragados con fondos federales, entre los que se pueden mencionar:

- Pizarra Interactiva
- Video Conferencia
- Salones equipados con equipo tecnológico.

3.9.2. A través del programa “Sistema Electrónico vigente” los Padres o Encargados deben conocer la situación académica-disciplinaria de sus hijos, recibir informes y comunicación sobre ellos, sobre las actividades del Colegio y otros datos.

3.10 *Departamento Atlético:*

El Colegio pertenece a la “Liga Atlética de Colegios Cristianos” (LACC) y participa en los siguientes deportes:

Deporte	Fem.	Masc.	Inf.	Mini	Juv.	Jr.	Senior
Voleibol	X	X	X	X	X	X	X
Baloncesto	X	X		X	X		X
Softbol/Baseball	X	X				X	X

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Deporte	Fem.	Masc.	Inf.	Mini	Juv.	Jr.	Senior
Pista y Campo	X	X		X	X	X	X
Campo y Traviesa	X	X		X	X	X	X
Balompíe	X	X	X		X		X
Tennis	X	X		X	X	X	X
Tennis de Mesa	X	X				X	X
Natación	X	X		X	X	X	X
Bolos	X	X		X	X	X	X

Las prácticas y los juegos son después del horario escolar. También organiza anualmente el Torneo de Invitación de Voleibol D.L.S.; el Torneo de Invitación de Baloncesto D.L.S. y Carnavales.

Los Estudiantes que representan al Colegio en los equipos deportivos se comprometen a cumplir con las normas del Departamento Atlético descritas a continuación:

- 3.10.1 Mantener buena disciplina en y fuera del Colegio.
- 3.10.2 Mantener un promedio igual o mayor a **2.75** al finalizar el semestre del grado en curso.
- 3.10.3 Haber presentado un examen médico y haber recibido aprobación del Médico para participar en el deporte designado.
- 3.10.4 Cumplir con las normas de los Entrenadores y del Departamento Atlético en cuanto a la asistencia a prácticas, comportamiento en juegos entre otros.
- 3.10.5 Si un Estudiante obtuviera uno o más fracasos en cualquier informe de notas, podría revocársele el privilegio de representar al Colegio en los eventos deportivos hasta que mejore su situación académica, pudiera perder el derecho a beca en caso de tenerla.
- 3.10.6 Si un Estudiante obtuviera una nota disciplinaria diferente de "A" en cualquier informe de notas, se le podría revocar el privilegio de representar al Colegio.
- 3.10.7 Cualquier situación extraordinaria que ocurra dentro o fuera del Colegio se referirá a los Principales o a la Dirección del Colegio.
- 3.10.8 La participación de un Estudiante en los deportes inter-colegiales requiere un permiso escrito de parte de los Padres o encargados.
- 3.10.9 Los colores oficiales de los uniformes de deportes del Colegio son azul royal, rojo y gris.
- 3.10.10 Los estudiantes becados y sus padres deberán cumplir con el "Compromiso de Estudiante Becado" que se le entrega al recibir el beneficio.
- 3.10.11 Todo estudiante atleta deberá firmar el Reglamento Deportivo una vez haya sido seleccionado al equipo.

Los atletas destacados podrán ser reconocidos al finalizar el curso escolar.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

3.11 Organizaciones Estudiantiles:

El Colegio ofrece a los Estudiantes la oportunidad de desarrollar su liderazgo y de pertenecer a una Organización Estudiantil, según su interés:

Organización:	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Consejo de Estudiantes				X	X	X	X	X	X
Círculo Literario Juvenil, “Hno. Gonzalo Blanco”	X	X	X	X					
Sociedad Nacional Juvenil de Honor				X	X	X			
Consejo Deportivo						X	X	X	X
Pequeños Científicos	X	X	X						
Club de Ciencias “Hno. Basilio”						X	X	X	X
La Salle TV					X	X	X	X	X
Sociedad Nacional de Honor							X	X	X

Los Estudiantes que participen activamente en algunas de las organizaciones podrán ser reconocidos al finalizar el curso escolar.

3.12 Organizaciones de Pastoral:

El Colegio ofrece a los estudiantes la oportunidad de desarrollar el conocimiento de la Sagrada Familia y la trilogía de nuestro fundador San Juan Bautista De La Salle por medio de grupos de pastoral, tales como:

Organización	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Primera Comunión		X								
“Amiguitos de Jesús”	X									
“Jóvenes Lasallistas”					X	X	X			
“Indivisa Manent”								X	X	X
“Fraternidad Lasallista Misionera”							X	X	X	X

Los Estudiantes que participen activamente en algunas de las organizaciones podrán ser reconocidos al finalizar el curso escolar.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

3.13 Cafetería:

El Colegio ofrece bajo un concesionario privado, el servicio de Cafetería para los Estudiantes, Maestros y Personal que labora en el mismo.

- 3.13.1 Los Estudiantes de 4º a 12º pueden solicitar su alimento en el tiempo provisto para ello. No se atenderán Estudiantes después del primer timbre de entrada en la mañana ni en el almuerzo. En casos excepcionales deben presentar autorización del Principal correspondiente. En todo momento se deben cumplir las normas establecidas por la Institución mientras utilizan las facilidades de la Cafetería.
- 3.13.2 Los Estudiantes pueden acogerse al servicio de almuerzos pagando la cuota asignada, o bien traer el almuerzo de su casa.
- 3.13.3 Durante la hora de almuerzo la Cafetería no estará disponible para los Estudiantes de este nivel. (Kº-3º).
- 3.13.4 Los Estudiantes que almuerzan en el Colegio, ya sea comprando su comida en la Cafetería o trayéndola de su casa, deben hacerlo dentro de la Cafetería o en los espacios provistos en el Área de Recreación Pasiva.
- 3.13.5 En caso de los Estudiantes que no compran en la Cafetería, pueden traer su almuerzo en un envase que conserve el calor (Termo). El Colegio **NO** ofrece el servicio para calentar alimentos.
- 3.13.6 Es responsabilidad de cada Estudiante mantener tanto la Cafetería como los terrenos del Colegio limpios; es obligación de cada uno dejar la mesa limpia, echar la basura al zafacón.
- 3.13.7 Los Estudiantes no deben entrar en el área de servicio de alimentos con bultos y mochilas.
- 3.13.8 Los Estudiantes deberán observar la conducta propia de un salón de comedor y se entiende que no se permite gritar, usar vocabulario impropio, tirar comida u objetos, sentarse sobre las mesas, o cualquier otra conducta que interrumpa el orden y la tranquilidad del lugar.
- 3.13.9 Está terminantemente prohibido vender, comprar y/o intercambiar cualquier producto. El Equipo Asesor determinará en casos especiales.
- 3.13.10 El ordenar o solicitar alimentos a otros compañeros fuera de la fila (tubos) no está permitido.
- 3.13.11 Al terminar de utilizar las mesas éstas deben estar limpias y con las sillas correspondientes.
- 3.13.12 Cada mesa debe tener el número de sillas asignadas (6). Si interesa mover alguna silla debe solicitar autorización del Maestro encargado de la vigilancia en la Cafetería. No se permite más de un Estudiante en una silla, ni sentarse en las mesas.
- 3.13.13 Siempre se respetará el orden de las puertas de Entrada y Salida.
- 3.13.14 Los Empleados de la Cafetería están para servir, por lo que se exige trato respetuoso al solicitar sus servicios.
- 3.13.15 Tener presente que el Reglamento del Estudiante está vigente en todo momento. Todos debemos cooperar para que nuestro Colegio funcione bien.

3.14 Estudios Supervisados:

De lunes a viernes en horario de 2:30 p.m. a 6:00 p.m. el Colegio ofrece el Servicio de Estudios Supervisados a alumnos de K a 8vo grado. Este programa tiene como objetivo colaborar en el cumplimiento de las asignaciones y tareas diarias. **Las normas disciplinarias establecidas para los Alumnos del horario matutino son vigentes para los Alumnos del horario de Estudios Supervisados.**

- 3.14.1 Para participar de este Programa, el alumno debe ser matriculado y los padres asumir la responsabilidad económica que se le asigna a este servicio, según se especifica en la Hoja de Matrícula del Programa. La cuota por concepto de matrícula **NO ES REEMBOLSABLE**, en ninguna circunstancia. El estudiante que sea matriculado en este programa y sus Padres o Tutores, se comprometen a seguir las normas generales de orden, horarios, días estipulados, disciplina y trabajo establecidas por el Colegio.
- 3.14.2 Cada Estudiante deberá traer una libreta para trabajar algún material de re-enseñanza.
- 3.14.3 El Reglamento del Estudiante aplica de igual manera al Programa de Estudios Supervisados. Los Padres no pasarán a la sala de clases a recoger a los alumnos. En su lugar se mantendrán esperarán frente a la Oficina del área de Kindergarten a Tercer Grado.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- 3.14.4 Allí el Personal de Programa y/o Estudiantes Colaboradores, acudirán a notificar que los Padres del Estudiantes lo pasaron a recoger.
- 3.14.5 La merienda será a las 2:30 p.m. Durante este periodo, el estudiante deberá **traer alguna merienda** para que pueda consumir la misma en el tiempo estipulado para esto. De no traer una merienda favor de enviarle dinero para que pueda adquirir la merienda en la Cafetería. Los estudiantes son acompañados a la misma por un maestro del Programa de Estudios Supervisados. Los estudiantes de Kinder a Tercero deberán traer una merienda adicional ya que no van a cafetería.
- 3.14.6 Los padres de los estudiantes que asisten a cualquier actividad deportiva o “Try Outs” deberán autorizar, por escrito, a sus hijos para estas actividades. Las autorizaciones deberán ser entregadas en la mañana. En la misma se debe especificar si el estudiante una vez culmine sus prácticas regresa a Estudios Supervisados o no.
- 3.14.7 Los alumnos de este Programa deberán ser **recogidos en o antes de las 6:00 p.m. de la tarde**. De no hacerlo así los padres del alumno deberán asumir un **costo adicional de \$5.00 por cada 15 minutos o fracción que se demore pasada la hora estipulada**.
- 3.14.8 El Programa de Estudios Supervisados estará sujeto al Calendario Escolar. No se ofrecerá este servicio los días que no haya clase en el Colegio ni los días en que la salida del mismo sea antes de la hora regular de salida (2:30 p.m.) De existir alguna actividad extraordinaria o fuera de control, donde fuera necesario cancelar el Programa, dicha información se enviará por alguno de los medios informativos que utiliza el Colegio como lo son correos electrónicos, redes sociales, Sistema Electrónico vigente o comunicación escrita.
- 3.14.9 Los padres o personas autorizadas en la documentación oficial de Matrícula serán los únicos autorizados a recoger a los estudiantes. En caso de que otra persona se presente a recoger a los estudiantes, deberá traer **una autorización por escrito del padre o la madre**. Esta autorización deberá entregarse a la maestra encargada del grupo. **No se aceptará la autorización vía teléfono no correo electrónico**.
- 3.14.10 La Dirección de Colegio se reserva el derecho a suspender o dar de baja del Programa a cualquier estudiante que no mantenga una disciplina adecuada u obstaculice de alguna manera el trabajo de los maestros y/o compañeros.

3.15 Celebraciones:

Cualquier tipo de celebración tales como cumpleaños, premios obtenidos, Día de la Amistad, entre otros, deben ser consultados con el Principal correspondiente al menos un día antes del mismo. En el área elemental, K-6 sólo se permiten bizcochos (cupcakes) y donas; otros comestibles y bolsitas con dulces o juguetes no están permitidos. De séptimo a cuarto año, no están permitidas las celebraciones de cumpleaños en los salones de clases en horario escolar. Sin embargo, celebraciones como la del Día de la Amistad, Día del Estudiante u otra celebración especial será coordinada con la principal del nivel y los profesores titulares y/o encargados según sea el caso.

Arreglos florales y otros obsequios permanecerán en las oficinas del Colegio hasta la hora de salida.

Los estudiantes no deben entregar invitaciones para actividades privadas en horario escolar y/o dentro de la sala de clases.

4 Leyes que afectan el entorno escolar.

El Colegio De La Salle, como Institución de carácter educativo y religioso, se dirige bajo los Estatutos y Normas que rigen la Orden de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, “De La Salle” a nivel mundial; así mismo, cumple con las leyes que cobijan el Departamento de Educación de Puerto Rico. Dentro de las mismas podemos hacer referencia a las descritas a continuación:

4.1. Ley Antidiscriminatoria:

El Colegio no discrimina por razón de sexo, color, origen étnico, creencia religiosa, edad o impedimento físico en la administración de normas educativas, normas de admisión, programas de becas, programas

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

atléticos ni en ningún otro programa regentado por el mismo. Esto garantiza salvaguardar así el derecho de inclusión y participación a todos los programas y actividades que podamos ofrecer.

4.2. **Hostigamiento Sexual:**

El Colegio, de acuerdo con la Ley de Derechos Civiles tiene como norma prohibir el hostigamiento sexual por parte de todos sus miembros, entiéndase Personal Administrativo, de Apoyo, Maestros, Padres y Estudiantes. Esta situación se considera como una ofensa grave y se aplican las medidas disciplinarias establecidas en nuestro Reglamento. De surgir alguna situación particular se atenderá por medio de los procedimientos establecidos por el Colegio. Cabe resaltar que en toda situación se mantiene un alto grado de profesionalismo y de confidencialidad hacia las partes involucradas.

Cuando se sospeche que la acción constituye la convicción de un delito, se notificará diligentemente y con sentido de urgencia a las autoridades civiles tales como el Departamento de La Familia y la Policía de Puerto Rico.

4.2.1 **Se considera hostigamiento sexual:**

- 4.2.1.1 Hacer insinuaciones, solicitudes sexuales u observar una conducta de connotación sexual, verbal o física, que interfiera con el buen hacer o el trabajo de algún miembro de la Administración, Facultad, Empleado o Estudiante.
- 4.2.1.2 Usar el rechazo o la aceptación de requerimientos sexuales como criterio para la toma de decisiones que afecten el trabajo, los estudios o de cualquier manera a alguien.
- 4.2.1.3 Establecer la aceptación de esta conducta como requisito para empleo o ingreso escolar.
- 4.2.1.4 Expresarse en términos de implicación sexual o asumir un comportamiento que, por sus connotaciones sexuales específicas o generales, afecte las condiciones de trabajo o cree un clima hostil u ofensivo para cualquiera de los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

4.3 **Acoso Escolar o “Bullying”:**

El acoso escolar o “bullying” se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar, o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esa situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar (Ley número 37 del 10 de abril de 2008). Dado al carácter de esta Ley, el Colegio no tolera ni acepta esta conducta dentro o fuera de nuestro plantel escolar.

La Carta Circular Num. 10 2015-2016, del Departamento de Educación de Puerto Rico establece que: El acto de acoso escolar (“Bullying”) se define como cualquier patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes, dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. No podrá definirse como acoso escolar, incidentes de violencia interpersonal o conflictos entre pares en el escenario escolar, si no se evidencian los tres elementos principales de la definición, a saber: **conducta repetitiva, intencionalidad y desbalance de poder real o percibido, por la víctima** (Olweus, 1992). De tener alguna inquietud o sospecha de esta situación, el estudiante, padre y/o encargado deberá dirigirse a su Principal, Decana de Disciplina y/o Orientadora.

De presentarse algún caso o queja de supuesto acoso se investigará, y se seguirá lo establecido en los protocolos para manejar estos casos. De comprobarse la posibilidad del acoso hacia un o unos Estudiantes, el(los) Estudiante(s) acosador(es) será(n) sancionado(s).

Se debe enfatizar que ninguna de las partes afectadas en una investigación de “Bullying” tendrá derecho a ser asistido por Abogados en el entorno escolar.

4.4 **“Sexting”**

Se entiende como una forma de coqueteo en el cual se envían o se intercambian fotos, videos o mensajes eróticos; poses provocativas o desnudos por medio de cualquier medio electrónico (Previte, Vicencia; Julio, 2010). De

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

surgir o identificarse alguna actividad dirigida a esto, el Colegio procederá a la investigación de la misma. De ser Estudiantes identificados o recipientes de esta actividad se procederá a aplicar las medidas disciplinarias que amerite el caso.

4.5 “Cyberbullying”

Se define cuando un Estudiante atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro mediante la utilización de algún medio electrónico como por ejemplo la internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías análogas o similares. Así mismo, es un acoso entre iguales en torno a un medio electrónico e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones, o insultos entre estudiantes.

El Colegio no permite ni tolera estas acciones ni otras que atenten al bienestar de los Estudiantes o de cualquier miembro de nuestra Comunidad Escolar bajo ninguna circunstancia. Así mismo, se reserva el derecho de tomar las acciones que correspondan según amerite el caso.

4.6 Ley 57 para la Prevención del Maltrato de Menores

Esta ley establece el marco legal para la prevención, identificación y atención del maltrato y la negligencia hacia menores, reforzando la obligación del Estado y de los Profesionales de proteger su bienestar físico y emocional, además, promueve la denuncia obligatoria y establece protocolos Inter agenciales para garantizar una intervención rápida y coordinada.

4.7 Ley 30 para prohibir entrada a personas no autorizadas a la Escuela

Esta ley tiene el fin de proteger la seguridad de los Estudiantes y del Personal Escolar. Faculta a las autoridades escolares y a la Policía a intervenir y remover a dichas personas cuando representen un riesgo o no puedan justificar su presencia en el entorno escolar.

4.8 Carta de Derechos del Niño

El Colegio De La Salle trabaja bajo lo dispuesto por la Ley 338-1998 de forma que garantiza el cumplimiento de la Carta de Derechos del Niño y reconoce sus derechos constitucionales y las leyes y reglamentos aplicables como la por ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y Protección de los menores (Ley 57, 11 de mayo de 2023).

Existe una oficina de Orientación, el personal de la Institución se encuentra preparado tanto en su área de estudio como en el manejo de situaciones que envuelve a los estudiantes del Colegio. En casos necesarios se refieren a un especialista con el consentimiento de los padres o se reporta debidamente a las autoridades cualquier acto que se vea que fuese hecho en perjuicio del menor.

Contamos con una Enfermería debidamente equipada, una enfermera pendiente de los procesos de salud del alumnado y todas las normas que exige el Estado tales como vacunación, asistencia médica entre otros.

Se han implantado protocolos de prevención al acoso escolar y cibernético, acomodo razonable, asistencia espiritual y oportunidades de participación extracurriculares como deportes y asociaciones estudiantiles.

Los expedientes escolares identifican a los padres o las personas que participan en la custodia de todo menor que asiste al Colegio.

El Colegio cuenta con asesor legal para cumplir debidamente con las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

4.9 Carta de Derechos del Estudiante

La educación del Colegio De La Salle está atemperada con los derechos de los estudiantes reconocidos en la Ley 195-2012.

Nuestra Misión y Visión responden a la educación integral donde se persigue el desarrollo de las habilidades en las diferentes dimensiones de la vida del estudiante. Se evalúa al estudiante con criterios definidos y se permite diferir en las opiniones de los adultos y de otros compañeros de forma adecuada y respetuosa.

Nuestro Reglamento garantiza la asistencia regular del estudiante al salón de clase y lo encamina a la abstención de cualquier actividad que interfiera en el proceso enseñanza-aprendizaje del resto del estudiantado.

5 Normas Generales.

5.1 Horario de Clases y Oficinas:

5.1.1. El Colegio como norma general abre sus puertas a las 7:00 a.m. La oficina brinda servicio de lunes a viernes de 7:30 a.m., a 3:00 p.m. excepto los días feriados y días de salida anticipada.

5.1.2. Las clases comienzan formalmente a las 7:45 a.m. y terminan a las 2:30 p.m. El Colegio no se hace responsable por los Estudiantes que lleguen antes de la 7:00 a.m.- Los Padres o encargados deberán retirarse de los predios del Colegio a la mayor brevedad, a más tardar a las 8:00 a.m. hora en que para seguridad de los Estudiantes se cerrarán los portones.

Los Padres o Encargados NO deberán traer almuerzos a sus hijos durante el periodo de recreo. De surgir la necesidad debe bajarse del vehículo y entregar el almuerzo en la oficina principal preferiblemente antes del tiempo de las 11:15 a.m. No están autorizadas las entregas de comida por servicios externos como "UBER East", "DoorDash" ente otras.

A partir de las **2:00 pm**, se abrirán los portones y habrá personal de la Dirección del Colegio disponible hasta las 3:00 p.m., pasada esta hora los **Estudiantes que no estén participando en alguna actividad supervisada por el Colegio y no hayan sido recogidos por sus Padres o encargados, quedarán a su propio riesgo, ya que el Colegio no ofrece vigilancia alguna a partir de esta hora; por lo que el Colegio no asume ninguna responsabilidad ante esta situación.** Algunas actividades co-curriculares (laboratorios, deportes, pastorales, reuniones...), dan comienzo después de las 2:30 p.m., los Estudiantes podrán permanecer en el plantel siempre y cuando estén con sus respectivos Maestros o encargados de esas actividades.

5.1.3. Toda persona que ingrese al Colegio después de cerrados los portones deberá presentar identificación personal actualizada y registrarse en la entrada y/o en la oficina del Colegio. En este registro informará la razón de su visita y con quien va a entrevistarse.

5.1.4. En ningún caso el Colegio será responsable de Estudiantes que salgan sin autorización de los predios del

5.1.5. mismo

5.1.6. El nombre que se utilizará en las listas oficiales del registro y por el cual se llamará en todo momento al estudiante es el que aparece en el Certificado Original de Vacunas.

5.1.A Modalidad de Educación Virtual:

El Colegio De La Salle a tono con las necesidades y exigencias de un mundo cambiante ofrece la alternativa de la Modalidad de Educación a Distancia a través de la plataforma TEAMS. La misma será activada cuando lo informe el Colegio en situaciones extraordinarias y las indicaciones se encontrarán en la **Política de Educación Virtual del Colegio**. Es **responsabilidad del Estudiante** seguir las siguientes normas:

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- (1) El Estudiante es responsable de conectarse en las clases virtuales el día y la hora indicada por el maestro y permanecer en la misma hasta que finalice.
- (2) El Estudiante debe tener la cámara encendida y el micrófono a pagado excepto el maestro indique lo contrario.
- (3) EL Estudiante debe ubicarse en lugar adecuado con buena iluminación y lejos de ruidos que puedan distraer la clase.
- (4) La clase es un espacio de aprendizaje y diálogo. No se permitirá comentarios inapropiados, chistes entre otros ya que interrumpen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- (5) En las clases virtuales que se solicite conectarse con cámara, el Estudiante debe vestir con uniforme escolar para la clase. No puede usar “hoddie” ni ropa de dormir.
- (6) Cuando el Estudiante no pueda conectarse a la clase por situaciones fuera de su control como la falta de energía eléctrica debe comunicarse con su maestro e informar lo acontecido durante el mismo día de la clase.
- (7) El Estudiante que no cumpla con las normas o cuya conducta afecte directamente el curso de la clase virtual será referido a la Decana de Disciplina.

5.2 Asistencia y Puntualidad:

- 5.2.1. Ningún Estudiante que haya estado ausente al Colegio, se admitirá de nuevo a clases sin una excusa escrita de sus Padres o encargados explicando el motivo de la ausencia, dicha excusa será archivada en su récord de asistencia. Si la Dirección del Colegio y/o algún Maestro así lo requiere, el Estudiante deberá presentar excusa médica para poder reponer exámenes, trabajos y notas en clase.
- 5.2.2 Si el Estudiante ha estado ausente por enfermedad será responsable de reponer trabajo dado en clase y/o las tareas asignadas, y tomar los exámenes que fueron programados con anterioridad. (Ver 3.9).
- 5.2.3 Si el Estudiante hubiere perdido algún examen, lo podrá reponer en el día y hora señalado por su Maestro siempre y cuando se cumplan las directrices estipuladas en el inciso anterior.
- 5.2.4 Si la ausencia a clases fuese injustificada, o no fuese aprobada por la Dirección del Colegio, no se dará otra oportunidad de reponer los exámenes, y/o trabajos realizados, y/o asignados que conlleven puntuación durante los días de dichas ausencias. Asistencia a otras actividades externas durante el horario de clases sin la debida aprobación **previa** por parte de la Dirección del Colegio, serán consideradas injustificadas.
- 5.2.5 Más de diez días de ausencia a clases durante un semestre, invalidan el mismo. Excepciones se podrán hacer por enfermedad en caso de que el Estudiante sea capaz de rehacer el trabajo perdido, presente la evidencia médica correspondiente y sea autorizado por la Dirección del Colegio.
- 5.2.6 Los Padres, los encargados y los mismos Estudiantes harán todo lo posible para no interrumpir su asistencia a clases. Las citas médicas o de otra índole deberán realizarse en horas fuera del horario escolar y si no fuese posible, deberán seguir las normas señaladas en la sección de Seguridad. (Núm. 6).
- 5.2.7 Las vacaciones u otras actividades familiares deben planificarse fuera del calendario escolar. En caso de que surja la necesidad tiene que notificarlo con un mínimo de cinco (5) días de anticipación y firmar un documento de compromiso donde se harán responsables padres y estudiantes del material, trabajos y exámenes. De no cumplir con lo antes expuesto, no tendrá oportunidad de reponer exámenes o trabajos asignados.** Los estudiantes tendrán una semana para hacer las reposiciones que le concedan sus maestros. Después de este tiempo, las notas pendientes pasarán a ser evaluadas como cero (0).
- 5.2.8 El Colegio se reserva el derecho a revisar o validar las excusas presentadas por ausencias.

5.3 Tardanzas:

- 5.3.2 Los Estudiantes deben estar en el salón de clases a las 7:45 a.m.
- 5.3.3 Los Estudiantes que lleguen tarde, deberán solicitar una autorización escrita para poder entrar a su salón. Esta autorización le será otorgada una vez conocido el motivo del atraso.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- 5.3.4 El Estudiante que acumule catorce o más tardanzas, sea en una entrega de notas o en un semestre pierde una nota de disciplina general y el privilegio de liberar los exámenes finales. (Ver sección 5.7.5)
- 5.3.5 Cinco minutos antes del inicio de las actividades diarias en el Colegio y cinco minutos antes de terminar el recreo, sonará un primer timbre como señal de que los Estudiantes deben dirigirse a sus respectivos salones de clases; al segundo timbre todos los Estudiantes deben encontrarse dentro de sus salones.
- 5.3.6 Ningún Estudiante podrá entrar a clases después del segundo timbre a menos que presente una autorización por tardanza.
- 5.3.7 Si algún estudiante va a llegar tarde por algún motivo de salud (citas médicas, laboratorios, estudios médicos, entro otros) deberá presentar comparecencia de este en la oficina.

5.4 Organización Escolar:

Periodo	Horario	Actividad
	7:45 a.m. – 7:55 a.m.	Salón Hogar: Oración-Reflexión.
Primer Periodo	7:55 a.m. – 8:45 a.m.	Clase #1
Segundo Periodo	8:45 a.m. – 9:35 a.m.	Clase #2
Tercer Periodo	9:35 a.m. – 10:25 a.m.	Clase #3
Cuarto Periodo	10:25 a.m. – 11:15 a.m.	Clase #4
Quinto Periodo	11:15 a.m. – 12:00 p.m.	Almuerzo
Sexto Periodo	12:00 p.m. – 12:50 p.m.	Clase #5
Séptimo Periodo	12:50 p.m. – 1:40 p.m.	Clase #6
Octavo Periodo	1:40 p.m. – 2:30 p.m.	Clase #7
Salida	2:30 p.m.	
	2:30 p.m. – 3:00 p.m.	Reuniones Asociaciones
	2:30 p.m. – 6:00 p.m.	Estudios Supervisados

5.5 Uniformes y Vestimenta:

Grado	Niños	Niñas
Kinder	Pantalón corto “charcoal gray” con el logo bordado del Colegio en la parte de atrás. Polo shirt de microfibra roja con cuello gris y el logo del colegio.	Batita roja, medias color gris sobre el tobillo y zapatos rojo.
Primer grado a Undécimo grado	Pantalón largo “charcoal gray” con el logo bordado del Colegio en la parte de atrás, polo shirt de microfibra roja con cuello gris y el logo del colegio.	Falda Charcoal Gray con el logo bordado del Colegio en la parte de atrás, polo shirt de microfibra roja con cuello gris. Zapatos negros y medias sobre el tobillo de color gris.
Duodécimo grado	Pantalón largo “charcoal gray” con el	Falda Charcoal Gray con el logo bordado del Colegio en la parte de

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

	logo bordado del Colegio en la parte de atrás, polo o camisa escogida por la clase graduanda.	atrás, polo o camisa escogida por la clase graduanda. Zapatos negros y medias sobre el tobillo de color gris.
Todos	Todos los estudiantes usarán calzado cerrado color negro con suela negra y medias sobre el tobillo de color negro. Correa negra y camisa dentro del pantalón.	
Abrigos	El abrigo oficial estará a la venta en Uniform Authority	
Educación Física Kinder	Pantalón corto azul de deportes, con el emblema oficial del Colegio. T-Shirt oficial de la clase, zapatos tenis y medias.	El día que corresponda la clase de Educación Física, el Estudiante deberá asistir a clases con uniforme correspondiente a esta clase y no con el uniforme regular, excepto cuando la Dirección del Colegio estipule lo contrario. En ese caso se darán las directrices pertinentes. Si por algún motivo el Estudiante no tiene el uniforme completo de Educación Física el día que corresponda su clase, deberá asistir con el Uniforme regular y enviar una excusa escrita.

Importante para todos los Estudiantes:

La higiene es reflejo de tu personalidad y contribuye a tu salud y bienestar. Así mismo, una buena higiene personal es fundamental en las relaciones con tus Compañeros y Maestros. Es por esto que debes velar por el cuidado y aseo de tu boca, uñas, cabello, y todo tu cuerpo en general.

- 5.5.2 El arreglo personal de todas las Estudiantes será sencillo, sin maquillaje, sin pantallas grandes o largas (una pantalla en cada oreja) y sin cabello a varios colores. No están permitidas el uso de pantallas en otras áreas del rostro.
- 5.5.3 Los Estudiantes no usarán “piercings”, “plugs”, “plugs en proceso”, pelucas, postizos o cualquier otro adorno que se salga de lo normalmente permitido por el Colegio. Esto aplica dentro de los predios del Colegio y en actividades oficiales donde represente la Institución.
- 5.5.4 Las estudiantes de noveno a duodécimo grado podrán pintarse las uñas de colores claros, vivos exceptuando el color negro y tener pestañas postizas. Las estudiantes de kinder a octavo grado no podrán pintarse las uñas ni tener uñas ni pestañas postizas.
- 5.5.5 El arreglo personal de los varones excluye el uso de pantallas, de adornos que llamen la atención, de uñas largas y/o pintadas y de diseños en las cejas. No se permitirá el cabello pintado en forma alguna y de cuanto se salga de lo normalmente admitido por el Colegio. Deberán estar rasurados adecuadamente. Esto aplica dentro de los predios del Colegio y en actividades oficiales donde represente la Institución.
- 5.5.6 No se permitirá el uso de tatuajes permanentes o temporeros.
- 5.5.7 El Colegio se reserva el derecho de permitir o negar la entrada al Estudiante que no se presente con el uniforme completo a menos que presente una excusa escrita de su padre, madre o tutor.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- 5.5.8 El Colegio se reserva el derecho de permitir o negar el uso de logos o marcas en sus libros, bultos, loncheras, accesorios entre otros que no vayan de acuerdo con la filosofía del Colegio: El Estudiante y sus Padres o encargados vienen obligados a observarlo.
- 5.5.9 Los Estudiantes de duodécimo grado tienen el privilegio de usar camisas de uniforme de diferente color y diseño, siempre que éstas sean aprobadas por la Dirección del Colegio y sean utilizadas en los días señalados para ello.
- 5.5.10 El uniforme es obligatorio de lunes a viernes, inclusive.
- 5.5.11 En todo momento es obligatorio el uso de medias.
- 5.5.12 En días de clase no se permitirá el uso de gorras, gafas de sol, sombreros ni accesorios llamativos que a juicio de la Dirección no vayan de acuerdo al uniforme escolar.
- 5.5.13 En ocasiones especiales y con la debida autorización de la Dirección, las Organizaciones Estudiantiles podrán utilizar la camisa oficial de su Asociación.
- 5.5.14 El Colegio se reserva el derecho de determinar cualquier otro aspecto del uniforme y vestimenta en actividades co-curriculares y el Estudiante y sus padres o encargados vienen obligados a observarlo.
- 5.5.15 Teniendo presente que los estilos de moda son cambiantes, El Colegio a través del Equipo Asesor, se reserva el derecho a solicitar cambios en la vestimenta y apariencia personal de los estudiantes con el propósito de fomentar una uniformidad básica procurando el decoro, aseo personal y adecuacidad.

5.5.14 Vestimenta en actividades co-curriculares o auspiciadas por el Colegio

- 5.5.14.1 La vestimenta de un Estudiante forma parte de su imagen como persona y refleja las enseñanzas de su educación dentro del ambiente familiar, del Colegio y de nuestra Familia Lasallista. Esto significa que la vestimenta que se lleve a estas actividades debe estar en armonía con los valores adquiridos.
- 5.5.14.2 Cualquier vestimenta o accesorio inapropiado para alguna de estas actividades no será permitido.

5.5.15 Logotipo:



El significado del logo es el siguiente:

- a. El nombre "La Salle" está en primer término porque es lo que nos une, herencia de nuestro Santo Fundador.
- b. La estrella es luz y guía de caminantes, símbolo del Espíritu de Fe de la Espiritualidad Lasallista y de cinco puntas, una para cada continente en que se encuentra nuestra Misión.

Este logotipo es global, y lo que varía en cada Distrito son los colores que serán utilizados en cada Colegio. Nuestro Colegio De La Salle de Bayamón ha sido asignado con los colores azul, gris y rojo.

- 5.5.15.1 El logotipo institucional del **Colegio De La Salle de Bayamón y la Firma de nuestro Fundador**, no puede ser usado por terceros, ni en difusión, ni en ninguna clase de material publicitario, ni publicación, al ser de uso exclusivo de la Institución.
- 5.5.15.2 Para el uso de estos logotipos oficiales, los interesados deben solicitar autorización a la Dirección, mediante una carta, indicando el motivo del uso y cual de los logos es de su interés.
- 5.5.15.3 NO utilizar las prendas con el Logo y la Firma De La Salle, tales como uniformes, camisetas, sudaderas, gorras, etc., en sitios y/o situaciones que comprometan el buen nombre de nuestra Institución, lo cual constituye USO INDEBIDO de los mismos.

5.6 Ofrecimientos Académicos - Evaluación:

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

El proceso de evaluación constituye uno de los medios más eficaces de comunicación entre Padres y Maestros para evidenciar el progreso académico y disciplinario del Estudiante. El Colegio ha establecido un sistema de evaluación continua, es por esto que la entrega de notas se lleva a cabo tres veces en cada semestre. A los Estudiantes de Kínder se les entregan Informes de Progreso sólo dos veces en cada semestre.

- 5.6.1 El Padre, Madre o encargado debe verificar el Registro de Notas en Sistema Electrónico vigente en las fechas determinadas por el Colegio y confirmar su recibo a través del sistema dentro del periodo establecido para ello.
- 5.6.2 Si algún Padre, o encargado legal desea dialogar con algún Maestro relacionado con asuntos académicos y/o disciplinarios reflejados en la tarjeta de notas es responsable de solicitar una cita con el Maestro correspondiente por Sistema Electrónico vigente.
- 5.6.3 Los asuntos académicos y/o disciplinarios serán tratados exclusivamente con los Padres o encargados del Estudiante.
- 5.6.4 Visita de Padres: Dos veces al año el Colegio establece una fecha de Visita de Padres. La fecha para estas entrevistas está indicada en el Calendario Escolar.
- 5.6.5 En estas visitas los Maestros pueden citar a los Padres cuyos Estudiantes presentan alguna deficiencia o situación particular relacionadas con el aspecto académico y/o disciplinario. Los padres citados NO tendrán acceso al Sistema de Notas Sistema Electrónico vigente hasta tanto no coordinen la cita con los maestros o Principal correspondiente.
- 5.6.6 Si algún Padre o encargado citado no pudiera asistir este día, deberá coordinar una cita con los Maestros que solicitaron la entrevista durante la siguiente semana.
- 5.6.7 Luego de tener acceso al informe de notas, el Estudiante y sus Padres tendrá una semana para hacer las debidas aclaraciones sobre notas académicas o de disciplina con los Maestros respectivos. Después de este tiempo, se requiere la autorización del Principal de la sección o nivel para modificar una nota.
- 5.6.8 La calificación numérica que aparece en la tarjeta de notas es el promedio en por ciento de todos los instrumentos de evaluación utilizados por los maestros que se han realizado durante el período de clases correspondiente. El Informe correspondiente a Kínder está basado en el dominio que demuestra cada Estudiante de las destrezas del grado.
- 5.6.9 Todos los documentos e instrumentos de evaluación administrados a los Estudiantes son documentos oficiales del Colegio y los mismos no deben ser fotografiados, mutilados, alterados ni dañados. El Maestro mantendrá un archivo de los mismos y enviará la nota o calificación a los Padres. Si algún Padre, Madre o Encargado quiere ver algún instrumento de evaluación o examen puede solicitarlo al Maestro.
- 5.6.10 Todo Padre, Madre o encargado puede ver las calificaciones del Estudiante a través del programa Sistema Electrónico vigente, o bien coordinando una cita con el Maestro. Esta última función no puede ser delegada a terceras personas.
- 5.6.11 Cada Estudiante será responsable de completar los requisitos académicos correspondientes a cada período evaluativo.
- 5.6.12 Los exámenes de reposición sólo podrán suministrarse si media una razón o causa justificada y ésta debe ser autorizada por el Principal de la sección.
- 5.6.13 Un Estudiante pierde el derecho a tomar un examen o prueba si se tiene conocimiento o si es sorprendido copiando, platicando o llevando a cabo una conducta inadecuada mientras se administra el mismo. En este caso obtendrá cero (0) en la puntuación correspondiente y será penalizado con un aviso disciplinario.
- 5.6.14 Toda tarea copiada, plagiada o prestada pierde el derecho a ser entregada. En este caso obtendrá cero (0) en la puntuación correspondiente y será penalizado con un aviso disciplinario.
- 5.6.15 Los Estudiantes tendrán una semana para hacer las reposiciones que les concedan sus Maestros. Después de este tiempo, las notas pendientes pasarán a ser evaluadas como cero (0). El Estudiante tiene la responsabilidad de pedir las reposiciones de cualquier trabajo dentro del tiempo señalado.
- 5.6.16 Para evitar la acumulación de pruebas durante un día específico, el Colegio cuenta con un programa para la administración de exámenes o pruebas. La siguiente tabla presenta los días asignados para cada materia.

Martes	Matemáticas
Miércoles	Español / Inglés
Jueves	Sociales

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Viernes	Ciencias
---------	----------

Los exámenes de Ética Cristiana, Educación Física y cursos electivos serán asignados por el Maestro e informados previamente.

Este calendario puede estar sujeto a cambio debido a circunstancias imprevistas. Todo cambio de día de examen debe ser autorizado por el Principal de la sección y ser notificado con anticipación a los Estudiantes y Padres.

Actualmente el Colegio cuenta con un sistema de información registrado que permite el acceso a Maestros, Administrativos y Padres a las calificaciones e información privilegiada de los Estudiantes. Esta información es para uso exclusivo de la Institución siendo que permite un mejor funcionamiento del proceso de evaluación y comunicación sobre los Estudiantes. El Colegio se reserva el derecho de la administración y divulgación de la información contenida en este banco de datos.

5.7 Exámenes Finales

La liberación de exámenes finales, en las materias de Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Sociales, es un privilegio que concede el Colegio a aquellos estudiantes que reúnen los siguientes requisitos:

- 5.7.1 No tener ningún tipo de deudas (mensualidad, libros de la biblioteca, cuotas y uniformes deportivos entre otros) con el Colegio.
- 5.7.2 Obtener 269 puntos o más en el total de las tres evaluaciones del semestre.
- 5.7.3 Tener calificación de "A" en disciplina general durante los tres Informes de Notas del semestre.
- 5.7.4 Tener calificación de "A" en la disciplina de cada materia durante los tres Informes de Notas del semestre.
- 5.7.5 El Estudiante que acumule catorce o más tardanzas en un semestre automáticamente perderá el privilegio de liberar exámenes finales.
- 5.7.6 Los estudiantes que NO liberen exámenes finales tienen que haber saldado cualquier balance pendiente con el Colegio para presentarse a los mismos.

5.8 Excursiones o Giras Escolares

- 5.8.1 Para poder asistir a una excursión o gira debe haber una autorización escrita por los padres o tutores previa a la actividad.
- 5.8.2 Los Estudiantes deben asistir con la vestimenta estipulada por el Colegio para dicha actividad.
- 5.8.3 Los Estudiantes deben salir y regresar al Colegio con el Personal designado y en las guaguas contratadas por éste.
- 5.8.4 No se permite a los Padres o Tutores a asistir a las excursiones o giras del Colegio.
- 5.8.5 Se prohíbe el uso de música con lenguaje inapropiado en las guaguas incluyendo las de eventos deportivos.

5.9 Evaluación en los diferentes Grados:

Kindergarten

Evaluación de Kindergarten		
		Calificación
L	Logrado	Demuestra dominio de las destrezas en forma consistente.
D	En Desarrollo	Demuestra dominio en la adquisición de las destrezas.
I	Iniciado	Demuestra conocimiento inicial y está comenzando a adquirir las destrezas.
N I	No Iniciado	Destrezas que se evaluarán posteriormente.
A P	Área de Preocupación	Demuestra dificultad en comprender y aplicar las destrezas.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Evaluación de 1ro. a 12mo. Grados:		
Escala	Calificación	
100 - 90	A	Excelente
89 - 80	B	Bueno
79 - 70	C	Satisfactorio
69 - 65	D	Deficiente
64 - 0	F	Fracasado

5.10 Notas de Disciplina.

La escala para las Notas de Disciplina desde Kínder hasta Duodécimo Grado es:

Calificación Notas Disciplinarias	
A	Excelente
B	Bueno
C	Necesita Mejorar
D	Deficiente

5.11 Leyenda Tarjeta de Notas:

Las siguientes observaciones se hacen en la Tarjeta de Notas para informar a los Padres de alguna situación que esté afectando el desempeño del Estudiante:

Observación #	Descripción
1	Rendimiento Académico bajo.
2	Asignaciones sin entregar o incompletas
3	Trabajos incompletos y/o no entregados
4	Comportamiento inadecuado
5	Ausencias frecuentes
6	Requiere entrevista con los Padres

5.12 Vales:

Los Vales son pequeñas tarjetas con diferentes mensajes de nuestro Fundador San Juan Bautista De La Salle. Estos se otorgan durante todo el curso escolar como estímulo positivo a las buenas acciones de los Estudiantes, por su esfuerzo, su dedicación en el estudio, su responsabilidad, compromiso y fraternidad para otros Estudiantes o Personal de la Institución, así como, para la Comunidad Lasallista en general.

Cada uno de estos vales tiene un valor diferente. Al finalizar el curso escolar el tercio de los Estudiantes en los grupos que mayor cantidad de puntos obtenga con los vales es acreedor de una Medalla al Mérito. Los Vales se utilizan especialmente en las Escuelas Elemental.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

5.13 Premiaciones:

Como parte del Proceso Educativo es importante que el Estudiante reciba el refuerzo positivo necesario y el reconocimiento de sus logros. Al finalizar el segundo semestre, se premian los logros obtenidos por los Estudiantes en el área académica, deportiva, pastoral o a cualquier Estudiante que haya colaborado de una manera especial destacándose como un representante digno de nuestro Colegio.

Algunos de estos premios pueden ser:

- Premio de “Spelling Bee”
- Premio de La Salle TV
- Premios del Departamento de Pastoral
- Premios del Departamento Atlético
- Premios de Feria Científica
- Premios Certamen Literario
- Premio “LASALLISTA DEL AÑO”.

Cada una de estas premiaciones cuenta con un reglamento en el que se definen y detallan los procesos y criterios específicos para su otorgación.

Al finalizar el año en cada salón se premia a los Estudiantes de Honor. También se reconoce a los Estudiantes con asistencia perfecta. Es requisito para poder obtener cualquier premiación obtener una calificación de A en disciplina general.

En la graduación de Octavo Grado se premia con la distinción de HONOR a los estudiantes que se han destacado con un promedio de 3.50 a 3.84 y ALTO HONOR a los que presenten un promedio de 3.85 a 4.00 durante el año. Son merecedores del Premio por Materia los estudiantes de Octavo Grado que han cursado desde el Primer grado; con las más brillantes calificaciones en las distintas asignaturas del currículo escolar y ha mantenido “A” en Disciplina. Se otorga el premio de Asistencia Perfecta a los estudiantes no se hayan ausentado durante el Curso Escolar al igual que el de Puntualidad Perfecta.

En Duodécimo grado se premia con la distinción de HONOR a aquellos estudiantes que se han destacado con un promedio mayor o igual a 3.5 durante el año.

En la Graduación de duodécimo grado se otorgan estos premios adicionales, estos son:

- * **Premio de Antigüedad:** Se otorga a los Estudiantes que hayan realizado estudios en el Colegio por diez o más grados consecutivos.
- * **Premio de Honor:** Se otorga esta distinción a aquellos Estudiantes que se han destacado con un promedio mayor o igual a 3.5 durante el año escolar.
- * **Premio de Honor Acumulativo:** Se otorga esta distinción aquellos Estudiantes que al culminar sus estudios de Escuela Superior tengan un promedio acumulativo entre 3.50 y 3.84
- * **Premio de Alto Honor Acumulativo:** Se otorga esta distinción aquellos Estudiantes que al culminar sus estudios de Escuela Superior tengan un promedio acumulativo entre 3.85 - 3.99.
- * **Premio de Eminencia:** Se otorga esta distinción aquellos estudiantes que hayan cursado sus estudios de escuela superior (9no a 12) en el Colegio y tengan un promedio anual de 4.00 (todas A).
- * **Premio de Fidelidad:** Se otorga esta distinción a los Padres o Madres que, siendo antiguos Estudiantes graduados de cuarto año en nuestra Institución, tienen a su vez hijos que se convierten en egresados de nuestro Colegio.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

5.13 Requisitos para Graduación:

El Colegio De La Salle organiza los Actos de Graduación donde se entregan los Diplomas al finalizar el Kindergarten, el Octavo Grado y el Duodécimo Grado. La organización de estos Actos de Graduación corresponde a la Dirección del Colegio.

Los requisitos generales que todo Estudiante debe cumplir para poder graduarse y participar de las actividades relacionadas y promovidas por el Colegio son:

- 5.13.1 No tener ningún tipo de deuda con el Colegio (mensualidades, libros de la biblioteca, equipo prestado, cuotas especiales, etc.)
- 5.13.2 Mantener un comportamiento, disciplina y aprovechamiento académico adecuado. De no ser así, el Colegio puede excluir de estos actos a aquellos Estudiantes que por su disciplina deficiente o su pobre labor académica no se hayan hecho acreedores a este premio. Este juicio queda reservado a la Dirección y/o al Consejo Académico.
- 5.13.3 No tener tres fichas disciplinarias o su equivalente en aviso durante el curso escolar.
- 5.13.4 No haber sido suspendido.

Los requisitos mínimos de Graduación para cada grado con este privilegio son:

Kindergarten:

- 5.13.5 Haber aprobado las destrezas del grado (ver Sección 5.8) y mantener una buena disciplina.

Octavo Grado:

- 5.13.6 Haber aprobado todas las asignaturas del grado, con un mínimo de "D".
- 5.13.7 Obtener una nota de disciplina general no menor de "B".
- 5.13.8 Obtener un promedio académico anual mayor o igual a dos puntos.
- 5.13.9 Acumular un total de 30 horas verdes.

Duodécimo Grado:

- 5.13.10 Completar los siguientes créditos durante sus cuatro años de Escuela Superior (Sujeto a cambios):

Asignatura	Créditos
Español	4 créditos
Inglés	4 créditos
Matemáticas (Geometría, Algebra II, Trigonometría, Pre-Cálculo o Matemática Pre Universitaria)	4 créditos
Ciencias (Ciencias Terrestres, Biología y Química, Física o Ciencias Ambientales)	4 créditos
Historia	4 créditos
Ética Cristiana	2 créditos
Educación Física	1 crédito
Salud Escolar	1 crédito
STEM	0.5 créditos (primer semestre)
Exploración Ocupacional	0.5 créditos (segundo semestre)
Lenguaje de Señas	0.5 créditos cada una (requisito 3 cursos= 1.5 créditos)
Computadoras	
Bellas Artes	
Música	

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Computadora	1 crédito cada una (electivas 12mo- se escoge solo una)
Comunicaciones	
Empresarismo	
Premédica	
Total	27.5 créditos

- 5.13.11 Estos créditos deben obtenerse en el Colegio De La Salle. No se aceptarán créditos de otras Escuelas, si antes no ha obtenido permiso escrito de la Dirección del Colegio para seguir determinadas asignaturas o se hayan hecho las equivalencias correspondientes.
- 5.13.12 Obtener una nota de disciplina general no menor de B.
- 5.13.13 Acumular un total de 40 horas de servicio comunitario y 40 horas verdes.

5.14 *Actividades de Clases Graduandas y Asociaciones Estudiantiles:*

- 5.14.1 El Colegio, siguiendo la política de sencillez que debe caracterizar a todo Colegio de principios Cristianos Lasallistas, colabora a la directiva de las clases graduandas (8º y 12º) lo siguiente:

- 5.14.1.1 **Kindergarten:** Actividad de Confraternización
- 5.14.1.2 **Octavo grado:** Pasadía – No en hoteles.
- 5.14.1.3 **Duodécimo grado:** Baile de Graduación

- 5.14.2 En el caso de los presidentes de directivas de séptimo a duodécimo grado, deben contar con el apoyo y autorización de sus padres, presidiendo a su vez el comité de padres colaboradores y los padres presidentes son los delegados de la Asociación de Padres y Maestros. Los miembros que componen la directiva de clase también deben contar con el apoyo y autorización de sus padres.

- 5.14.3 La directiva de cada salón y Asociación Estudiantil es responsable de presentar al Principal del Nivel el plan de trabajo, y en su caso el informe aproximado de ingresos para el curso escolar vigente. La directiva tiene que entregar una proyección económica en el mes de agosto. En adición, en diciembre y en mayo un estado financiero a su Principal y a sus familias. La clase en 8vo y 12mo, tienen que entregar presupuesto de la actividad correspondiente a la Principal y a sus familias.

Los estudiantes que se matriculen en 8vo pagarán el 50% de la cuota de 7mo. Y no se les cobrará ninguna de las actividades DE 7mo. Los estudiantes que se matriculen entre 10mo y 11mo pagarán el 50% de la cuota de 9no, 10mo y 11mo. Y no se les cobrará ninguna de las actividades de esos años anteriores.

Se establece una cuota de clase que debe iniciar en \$125 por estudiante en adición a la cuota de graduación que establece el Colegio. En el plan de trabajo anual deben aparecer las cuatro actividades de recaudación de fondos para la clase aparte de la cuota establecida por cada grupo. Cada clase debe cumplir con los requisitos establecidos por el Colegio.

Los grados de Kínder a Sexto NO tendrán directiva ni actividades de recaudación de fondos.

- 5.14.4 Una vez presentado y aprobado el plan de trabajo, no se autorizarán cambios al mismo.**
- 5.14.5 La responsabilidad de recaudar las cuotas del salón, al igual que abrir y mantener la cuenta bancaria sin fines de lucro, recaerá sobre los tesoreros de cada directiva.
- 5.14.6 El Colegio no se hace responsable del dinero recaudado ni de las deudas contraídas por cada clase, grupo o Asociación Estudiantil.
- 5.14.7 Las actividades de recaudación de Fondos para Kindergarten son tres. Estas son las descritas a continuación:
- 5.14.7.1 Venta de agua en el Día Familiar
 - 5.14.7.2 Venta de agua en la Noche Puertorriqueña.
 - 5.14.7.3 Cantina Día de Juegos K-3º.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Cabe señalar que NO se autoriza a este grado asignar cuotas para cubrir gastos de la Actividad de Confraternización de esta clase. Los recaudos de estas actividades serán custodiados por la Administración del Colegio. Por esta razón la clase no está autorizada a abrir una cuenta de Banco para depositar los mismos.

5.14.8 En las actividades para recaudación de fondos no está permitido utilizar el nombre o el logo del Colegio.

Así mismo debemos enfatizar que las actividades propias por grado tienen que contar con la autorización de la Dirección. El Colegio De La Salle no se hace responsable ni auspicia otro tipo de actividades que no sean las descritas anteriormente, por tal motivo no están autorizados los bailes para recaudar fondos.

5.14.9 La clase graduanda de cuarto año, se compromete a donar al Colegio algún bien o servicio no menor a la cantidad de \$1,000. Esta acción es un gesto de agradecimiento de parte de la clase y en beneficio de las futuras.

6 Seguridad.

6.1 *Salidas del Colegio:*

- 6.1.1 Ningún Estudiante puede abandonar el Colegio –sin la debida autorización- después de su llegada al mismo, hasta la hora oficial de salida.
- 6.1.2 En caso de emergencia, si un Estudiante tuviera que ausentarse del plantel durante horas de clases, sus Padres deberán solicitar un permiso en la Dirección, ya sea personalmente o por escrito. No se aceptarán llamadas telefónicas ni correo electrónico sin autorización de la Dirección.
- 6.1.3 Ningún Estudiante está autorizado a llamar por teléfono para que lo vengán a buscar al Colegio, sin previa autorización del Personal del Colegio.
- 6.1.4 Si un Estudiante tuviera que salir del Colegio antes de su hora de salida, acudirá a su Principal con una petición firmada por los Padres o encargado antes de las 8:00 a.m. para tramitar el permiso y pase de salida anticipada.
- 6.1.5 Los Estudiantes que vayan a ser recogidos antes de finalizar el día escolar, deberán así hacerlo durante los recesos de merienda/almuerzo exclusivamente (Refiérase a la Organización escolar). Solo se harán excepciones en caso de una emergencia con previa autorización del Principal de la sección.
- 6.1.6 El Estudiante pasará a la oficina a la hora de merienda/almuerzo con el permiso recibido en la mañana a esperar a sus Padres o encargados.
- 6.1.7 Los estudiantes NO podrán ingresar al Colegio pasadas las 10:25 a.m. Si por alguna razón el Padre, Madre o encargado recoge al Estudiante ANTES de la hora de salida este NO podrá regresar a clases ese día.
- 6.1.8 Si un Estudiante se ausentara del Colegio sin la autorización del Director o Principal de la sección, o se comprobara que se ha ausentado a clases sin motivo justificado, quedará suspendido automáticamente. Para poder ser admitido de nuevo a su salón se requerirá una entrevista de su Padre o encargado con el Principal de la sección.

6.2 *Llamadas Telefónicas:*

- 6.2.1 Si un Estudiante necesitara comunicarse con sus Padres o encargados, durante horas de clase, deberá solicitar la autorización requerida para utilizar el teléfono de las oficinas de administración.
- 6.2.2 Luego de la hora de salida, el Estudiante podrá utilizar el teléfono de Estudios Supervisados con previa autorización.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

6.3 *Permanencia dentro de los salones en periodos libres:*

- 6.3.1 Fuera de los tiempos de clases, ningún Estudiante puede permanecer dentro de un salón de clase si no está presente algún Maestro, o con el permiso del Principal o de su Maestro. El alumno NO hará uso del escritorio, armario y equipo de proyección de los salones sin la debida autorización del Maestro.
- 6.3.2 Cada Estudiante es responsable de sus pertenencias y ningún Estudiante podrá tomar propiedad ajena.
- 6.3.3 **En todo caso el Colegio no se responsabiliza por pérdida de bultos, libros, dinero, prendas, celulares, aparatos electrónicos y otros objetos.**
- 6.3.4 Todo objeto que se encuentre sin aparente dueño debe ser entregado en las oficinas del Colegio.

6.4 *Huracán o Emergencia:*

Ante la posibilidad de tormenta, huracán, terremoto (u otra emergencia), la decisión de abrir o cerrar el Colegio se tomará a la brevedad posible. La decisión será comunicada a estas estaciones de radio y televisión:

WKAQ, Radio Oro y Tele Oro (Canal 13)

y por las Redes Sociales y Correo electrónico.

En aquellos casos en los que haya amenaza real de situación grave, la Vicaría de Educación de la Arquidiócesis de San Juan anunciará acciones procedentes a través de las mismas estaciones de la Iglesia Católica.

6.5 *Reglamento de Tránsito y Estacionamiento en el Colegio:*

- 6.5.1 La entrada oficial es por el portón de la residencia al final de la calle. **El Colegio tiene once (11) estaciones para la llegada de los estudiantes. Estas estaciones tienen un tiempo limitado de un (1) minuto. Está prohibido estacionarse en esta área de 6:00 am a 8:30 am. Prevea en casa todo lo necesario, y coopere a rápida fluidez vehicular.**
- 6.5.1 Velocidad máxima - Todo vehículo que circule en los terrenos del Colegio, sus áreas de estacionamiento, entradas y salidas, debe mantener una velocidad que no puede ser superior a 15 m.p.h.
- 6.5.2 Permiso de conducir - Toda persona que maneje un vehículo de motor en las áreas indicadas debe poseer la Licencia respectiva expedida por el Hon. Secretario de Obras Públicas de Puerto Rico.
- 6.5.3 Comportamiento de los conductores - Todo conductor de vehículo en las áreas antes indicadas debe hacerlo en forma prudente, cortés y cuidadosa, dando prioridad a los peatones y manteniéndose alerta para evitar accidentes o daños a otros vehículos o propiedades.
- 6.5.4 Ruidos innecesarios - El conductor debe evitar en todo momento, en las áreas mencionadas los ruidos innecesarios producidos por chirridos de gomas, bocinas, radios, grabadoras, falta de silenciador y todos los demás que puedan alterar el orden y la tranquilidad de las clases, conferencias u otras actividades del Colegio.
- 6.5.5 Ventas - En el área de estacionamiento, pasillos y los predios del Colegio en general, están prohibidas las ventas sin previa autorización de la Dirección.
- 6.5.6 Áreas de estacionamiento - Todos los vehículos estacionados en los terrenos del Colegio deberán hacerlo en los lugares asignados para ello, ocupando un sólo espacio y no obstaculizando los espacios contiguos a las áreas de circulación de otros vehículos ni las del pasillo principal. Los Estudiantes no deben ir o permanecer en el área de estacionamiento en horas de clases, de recreos o a la hora de salida. Ningún vehículo debe obstaculizar la salida de otro.
- 6.5.7 **Exoneración de responsabilidad - El Colegio De La Salle declara que no se hace responsable de los daños que puedan sufrir los carros dentro de sus terrenos, ni en la desaparición de artículos contenidos dentro de ellos; ni se responsabiliza por los accidentes que puedan ocurrir a estudiantes u otras personas dentro de sus terrenos y facilidades.**
- 6.5.8 En caso de infracción de alguna de estas normas el Colegio tomará las medidas necesarias.
- 6.5.9 El Colegio cuenta con un guardia de seguridad uniformado que estará ayudando en el tránsito y velando por la seguridad de todos: agradecemos sea apoyado y respetado. El mismo llevará un registro de visita. Los portones permanecerán cerrados desde las 8:00 am hasta las 2:00

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

pm. Toda persona que durante este horario quiera ingresar al Colegio tendrá que estacionarse fuera del mismo y registrarse. Solo se permitirá la entrada de vehículos durante este horario con la debida autorización de la Administración del Colegio.

6.6 Vehículos de Estudiantes :

Para que un Estudiante pueda traer su vehículo al Colegio debe reunir los siguientes requisitos:

- 6.6.1 Estar en Undécimo o Duodécimo grado.
- 6.6.2 Tener Licencia de Conductor, no de aprendizaje.
- 6.6.3 Presentar el "Formulario de Permiso de Traer el Vehículo al Colegio" firmado por sus Padres.
- 6.6.4 Comprar una calcomanía que identifique el carro del Estudiante y colocarla en el parabrisas en el lado izquierdo del automóvil.
- 6.6.5 Estacionar en las áreas designadas para los Estudiantes.
- 6.6.6 Cumplir con todas las Leyes de Tránsito General y con todas las normas de seguridad y tránsito del Colegio.
- 6.6.7 Los Estudiantes que traigan su vehículo no deben ir al estacionamiento o permanecer sin permiso dentro de su automóvil en horas de clases, de recreos o salida. El estacionamiento cerrará alas 3:30 p.m.
- 6.6.8 La Dirección del Colegio se reserva el derecho de revisar cualquier vehículo que esté estacionado en los predios del Colegio.
- 6.6.9 El área de estacionamiento reservada para los visitantes es sólo para visitantes y personas con impedimentos.
- 6.6.10 Dentro de los terrenos del Colegio no se podrá sonar bocina o usar radio u otro equipo estereofónico a un volumen que se oiga fuera del carro en ningún momento del día. (Ver 6.5.4)
- 6.6.11 Las infracciones a estas normas serán sancionadas de acuerdo con las circunstancias. El Colegio se reserva el derecho a revocar alguna concesión.
- 6.6.12 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será suficiente para no permitirle a un Estudiante entrar en los terrenos del Colegio con su vehículo.

6.7 Cámaras de Seguridad:

- 6.7.1 El Colegio en el afán de proteger a sus Estudiantes, Personal, Padres, Visitantes, así como la propiedad, tiene instalado cámaras de seguridad que cubren el área de estacionamiento y la verja que rodea todo el terreno. Las personas con autorización para tener acceso y ver las imágenes captadas por las cámaras estarán limitadas al personal de la Dirección y Administración, y a quienes ellos autoricen. Al igual hay cámaras en distintas áreas del plantel escolar

6.8 Divulgación Información y Fotos:

- 6.8.1 El Colegio proveerá información y acceso del expediente académico a Maestros y/o Personal del Colegio con un interés legítimo en el mismo a Instituciones Educativas y/o Universitarias a los cuales el Estudiante esté solicitando ingreso o becas educativas. En caso de formal solicitud entregará información a los Maestros, Trabajadora Social, Orientador(a), y de pruebas tales como: Sicométrica, Sicoeducativa, Informes Sicológicos, Siquiátrico y de Terapeuta, entre otros.
- 6.8.2 La información de nombre y teléfono del Estudiante estará disponible para Directorios Escolares y/o Asociación de Padres y Maestros.
- 6.8.3 Durante el año escolar el Colegio toma fotos de los Estudiantes en actividades escolares para ser publicadas en el Anuario Escolar. Podría también tomar fotos para la tarjeta de Identificación Escolar.
- 6.8.4 El Colegio podrá tomar fotos y video grabaciones de todas las actividades que organice y los eventos en los que participe. Dichas fotos se utilizarán como promoción y estarán posteadas en el portal de internet y

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

redes sociales oficiales del Colegio, del Sector, del Distrito y del Instituto para apreciación de toda nuestra Comunidad Escolar, al igual que en el periódico escolar, los medios de comunicación y la prensa del país.

6.9 Simulacros de Emergencia:

Cumpliendo con los requisitos de las agencias de seguridad pertinentes el Colegio coordina y realiza simulacros de fuego, terremotos y emergencias.

6.10 Daños a la Propiedad:

Cualquier Estudiante que cause daños a la propiedad estará sujeto a las sanciones que le imponga la Dirección y pagará los daños causados. El Colegio no se hace responsable del daño o pérdida de cualquier material, bulto, libros, celulares, electrónicos, uniformes o efectos personales dejados en el Colegio. (Ver 6.3.3).

6.11 Seguro Escolar:

- 6.11.1 Todos los Estudiantes del Colegio están protegidos por una póliza de Seguro Escolar que el mismo suscribe cada año con una Compañía Privada de Seguros. Dicha Compañía reembolsará los pagos que la familia haga en caso de accidente y que estén cubiertos por la póliza, hasta el límite que dicha póliza provee.
- 6.11.2 Como el Seguro Escolar no cubre accidentes ocasionados en juegos de football, no está permitido practicar este deporte en el Colegio, ni traer accesorios relacionados a éste.

7 Aspectos y Medidas Disciplinarias:

Como Institución Educativa Lasallista con bases y fundamentos en la Iglesia Católica, es imperativo que los Estudiantes del Colegio conserven y proyecten una conducta decorosa y deferencia apropiada, tanto en el Colegio como en actividades fuera del mismo.

Respecto a la Disciplina del Estudiante en la sala de clases, ésta se va a reflejar en la Tarjeta de Notas en la sección de Disciplina General. En esta sección va a aparecer una calificación la cual va a indicarle a los Padres o encargados del Estudiante la conducta de éste dentro del ambiente escolar. Podemos indicar que el Estudiante que cumpla cabalmente con las disposiciones disciplinarias del Colegio, las reglas de la sala de clases y este Reglamento, entre otras, obtendrá una calificación de A. Por el contrario, el Estudiante que no cumpla con lo establecido o que falte a algunos de los puntos tendrá una calificación negativa.

7.1 “Aviso”, “Ficha”, Probatoria, Suspensión y Expulsión:

El Colegio utiliza varios métodos disciplinarios para con sus Estudiantes, los cuales tienen el propósito de que sus Padres o encargados tengan conocimiento de que alguna conducta o comportamiento manifestado por sus hijos no es el adecuado.

“Aviso”: Éste tiene el objetivo de iniciar un proceso de formación a través del cual se establece una comunicación escrita entre el Maestro titular, el Decano de Disciplina y los Padres o encargados. El Aviso es enviado al hogar y los encargados, una vez lo leen, lo firman y lo devuelven, el próximo día, a la persona que emitió el mismo. Si el Estudiante no entrega este el día que corresponda no podrá ser admitido a la sala de clases. Dentro de las conductas no adecuadas ni permitidas que pueden ser motivo de “aviso” están, entre otras, las siguientes:

- Descuido del Estudiante en su presentación y cuidado personal.
- Se presenta sin uniforme completo y/o en forma inadecuada.
- Con frecuencia se ausenta o llega tarde a sus obligaciones.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

- Habla sin permiso frecuentemente durante las lecciones.
- Sin autorización, se levanta a menudo de su asiento.
- Durante una lección específica se ocupa en otras asignaciones.
- No realiza las tareas indicadas para el trabajo en clase.
- No cumple con la entrega oportuna de documentos.
- No trae libros o material escolar necesario para su trabajo.
- Duerme en el salón de clase durante el trabajo y/o las lecciones.
- Descuida el orden y la limpieza en su área de trabajo.
- Muestra comportamiento inadecuado en su relación con la Comunidad.
- Consume semillas o goma de mascar
- Se pinta las uñas en horario escolar
- Maquillarse

- 7.1.1 **“Ficha”**: Es otro recurso del Colegio utilizado para formar al Estudiante al sancionarlo por una falta a su Reglamento, es decir, por comportamiento académico o disciplinario no adecuado; esto a pesar de las sugerencias y orientaciones de sus Maestros o Personal del Colegio. **TODO Estudiante puede hacerse merecedor de una “ficha” sin necesariamente haber recibido un aviso o notificación. Esto dependerá de la gravedad de la falta que cometa.**
- 7.1.1.1 El número de avisos para otorgar una ficha varía de acuerdo al grado en que se encuentre el Estudiante: kínder, 4 avisos; de 1º a 12mo. grado, 3 avisos.
- 7.1.1.2 La “FICHA” es llenada por el Maestro y luego por el Estudiante o persona que la emite. La Decana de Disciplina envía un Informe de Ficha a los Padres del Estudiante para que estén informados del motivo de la misma. Los Padres vienen obligados a firmar y devolver el informe al Decano, quien la conserva en archivo. La Ficha no es enviada a las casas.
- 7.1.1.3 El recibir una Ficha conlleva que durante la entrega de notas en curso el Estudiante obtendrá una “B” en Disciplina General. Si recibiera más de una Ficha en una entrega de notas, la Disciplina General bajará según la escala establecida. (Ver sección 5.7)
- 7.1.2 **“Probatoria”**: El Colegio tiene la autoridad de poner al Estudiante en *Probatoria* si muestra una conducta inapropiada. Así mismo, el Estudiante puede estar en *Probatoria* por aspectos académicos; como por ejemplo un promedio general de menos de 2.00 en el semestre.
- 7.1.2.1 La duración y las condiciones de la *Probatoria* son establecidas por la Dirección del Colegio. Así mismo, La Dirección puede requerir que cualquier Estudiante que no cumpla los requisitos de la *Probatoria* sea dado de baja del Colegio en forma inmediata.
- 7.1.3 **“Suspensión”**: El Estudiante quien por su inadecuada conducta merece una *Suspensión*, pierde todo derecho a la reposición de las pruebas y/o exámenes realizados durante el tiempo en que fue suspendido y se reflejará negativamente en dos notas de la disciplina general. También pierde el privilegio de liberar los exámenes finales.
- 7.1.3.1 Desde el momento de la *Suspensión* pierde también el derecho a participar en cualquier actividad colegial, deportiva o de pastoral dentro o fuera del Colegio.
- 7.1.3.2 Puede perder el derecho a permanecer en el Colegio; en este caso, no se le reembolsará ningún pago hecho al mismo.
- 7.1.3.3 En caso de que haya renovado la Matrícula, quedará a discreción de la Dirección y/o del Consejo Académico su permanencia en el Colegio para el próximo curso escolar.
- 7.1.4 **“Separación”**: Cuando ninguno de los recursos disciplinarios anteriores ha tenido resultados positivos, o cuando surge una situación que pone en riesgo o peligro al resto de los Estudiantes, se recomienda la *Separación*.
No responder con una conducta adecuada, aceptada y atemperada será merecedor de los medios disciplinarios anteriormente expuestos.

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

7.1.5 **Aspectos generales de “Suspensión” y “Separación”:** El Colegio se reserva el derecho de suspender o expulsar a cualquier Estudiante que así lo amerite, sin seguir las medidas disciplinarias disponibles. El Colegio enfatiza y reitera que las medidas y medios disciplinarios expuestos anteriormente son de carácter administrativo e independiente de cualquier otro proceso adicional, como por ejemplo el de naturaleza judicial.

7.1.5.1 Al Estudiante se le podrá aplicar alguna sanción disciplinaria por su incumplimiento mediante acción, omisión, negligencia, como autor, coautor, encubridor o autor intelectual de algún evento o circunstancia que afecte el entorno o algún miembro de la Comunidad Educativa.

7.1.5.2 Por las características particulares de nuestra Filosofía de Educación Católica y sus objetivos, se advierte que la administración escolar se reserva el derecho de separar, imponer probatorias disciplinarias y/o académicas, imponer matrícula condicionada, retener matrícula y/o a expulsar a cualquier estudiante si a juicio de la propia Institución la falta incurrida y/o transgredida atenta contra su Filosofía y/o Ideales de Educación y Enseñanza.

7.1.5.3 . La actitud hostil y/o amenazante, violenta, verbal o física de parte de Estudiantes, Padres o encargados hacia el Personal del Colegio podrá constituir motivo de *Expulsión* inmediata.

7.1.7 **Algunas de las conductas no adecuadas ni permitidas, que pueden ser motivo de *Ficha, Suspensión o Separación*, se describen a continuación:**

Desobediencia

Agresión verbal y/ física

Falta de respeto e insubordinación.

Fomentar desórdenes en los pasillos, en los salones, en la cafetería...

Ocasionar daño físico a un Maestro, Estudiante o cualquier persona relacionada al Colegio dentro o fuera del plantel escolar.

Pelea o intento de pelea dentro o fuera del Colegio.

Demostraciones de índole violenta o agresiva, “bullying” o “cyberbullying”.

Corte de clases.

Abandono de los predios del Colegio en horario escolar.

Demostraciones afectivas no adecuadas.

Uso de vocabulario inadecuado o soez.

Falsificar documento y/o firmas.

Apropiarse de cualquier objeto que no le pertenezca.

Destruir, romper o dañar propiedad de los compañeros, personal o Colegio.

7.2 Uso de Celulares:

La activación de Celulares dentro de la Institución en los horarios de **7:40 a.m. a 2:30 p.m.** y mientras estén en clases y/o reuniones de las organizaciones estudiantiles, está prohibida. Al Estudiante que no cumpla con esta disposición se le retendrá el mismo y se le impondrán medidas disciplinarias. El celular quedará en la Oficina de la Decana de Disciplina hasta tanto el responsable del Estudiante pase a recogerlo. El uso del mismo, con fines educativos, se autorizará y notificará previamente.

7.3 Equipo Electrónico y Relojes Inteligentes:

El Colegio no autoriza la posesión ni uso de equipo electrónico en sus facilidades ni predios durante horario escolar (7:45 a.m. – 2:30 p.m.) sin previa autorización de la Dirección. Entre éstos se pueden mencionar los descritos a continuación: Tabletas Electrónicas, IPOD, MP3, Cámaras Digitales; Cámaras de Vídeo; Juegos Electrónicos; Juegos Electrónicos

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Interactivos, **Relojes y Gafas Inteligentes**, entre otros. El Estudiante que no cumpla con esta disposición será merecedor de una sanción disciplinaria. El uso de estos, con fines educativos, se autorizará y notificará previamente.

7.4 Fotografías y/o Videos:

Tomar y/o participar en fotografías o videos dentro del Colegio o en sus predios, sin autorización, está prohibido. El publicar cualquiera de éstas en alguna de las redes sociales conlleva sanciones disciplinarias y se dará parte a las agencias correspondientes. Sólo se podrán tomar fotografías o videos para actividades oficiales de la Institución y con la debida autorización del Principal de la Sección o del Director.

7.5 Instrumentos Musicales:

Los mismos están permitidos siempre y cuando cuenten con la autorización de sus Padres y del Principal de Sección. Los Instrumentos serán ubicados en un lugar identificado para este propósito y el Colegio NO se hace responsable de cualquier daño o pérdida.

7.6 Música y bailes:

La música y los bailes en las actividades auspiciadas por el Colegio deben mantenerse dentro de los parámetros y criterios que representan la Filosofía de nuestra Institución. Se debe tener en cuenta la letra de las canciones y los mensajes de estas. Estos no pueden ser ofensivos, ni que contengan palabras obscenas o que inciten a la violencia.

7.7 Presencia de cigarrillos, alcohol y drogas:

- 7.7.1 **En todo momento** se prohíbe fumar (cigarrillos o cigarrillo electrónicos “vaping”) en cualquier lugar dentro de los predios y facilidades del Colegio y/o con el uniforme escolar.
- 7.7.2 La posesión y el uso de bebidas alcohólicas están estrictamente prohibidos en el Colegio y en cualquier actividad escolar que se celebre fuera del Colegio. La presencia de un Estudiante en estado de embriaguez en cualquier actividad escolar está estrictamente prohibida. Cualquier violación a estas disposiciones puede ser motivo de separación.
- 7.7.3 La posesión y empleo de narcóticos no recetados por parte de los Estudiantes están estrictamente prohibidos dentro de los predios del Colegio, al igual que en las actividades escolares que se celebren fuera del Colegio. También está estrictamente prohibida la presencia de un Estudiante drogado o en estado de intoxicación en el Colegio. Cualquier violación a estas disposiciones puede ser motivo de separación y/o acciones legales.
- 7.7.4 Cualquier Estudiante que esté involucrado en el uso, la venta, distribución o la posesión de drogas en cualquier momento, en o fuera de los predios del Colegio será separado inmediatamente.

7.8 Presencia de armas, explosivos y otros:

- 7.8.1 Dentro del Colegio está prohibido poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar, o asistir al Colegio con cualquier arma blanca, arma de fuego u otro objeto que pudiera causar daño a otras personas o a la propiedad escolar y/o que aparente ser un arma o rifle.
- 7.8.2 Está prohibido al Estudiante poseer, portar, utilizar o llevar explosivos, objetos punzantes, cualquier objeto destinado a atacar o defenderse, entre los que se incluyen, pero sin limitarse a pistolas de “gotcha”, pistolas de “pellets”, manoplas, cadenas o collares de tamaño exagerado

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

tipo pirámide. Si existieran motivos fundados para creer que un Estudiante lleva consigo alguna de éstas, se le podrá revisar.

8 Política sobre los embarazos de los Estudiantes:

La Moral Cristiano-católica considera que las relaciones prematrimoniales son falta grave, porque tal relación va en contra del plan de Dios sobre la sexualidad humana que exige apertura responsable a la fecundidad y amor total, único, fiel e indisoluble de los Esposos.

Una Estudiante que se halle en estado de embarazo o el Estudiante causante del embarazo de una mujer, aunque ésta no sea Estudiante del Colegio, no podrá continuar en el Colegio. La conducta señalada no es aceptada en nuestro Colegio. En este caso, la Administración y la Facultad harán todo cuanto esté en sus manos para que los Estudiantes involucrados no pierdan su año académico. Tanto los Estudiantes como sus familiares, contarán con el apoyo y la ayuda del Colegio.

Tenemos que ver estas normas como una advertencia a la responsabilidad sobre la sexualidad según el plan de Dios; y como un llamado a cumplir con el deber que todos tenemos, y de modo especial los Padres, de preservar toda vida humana que comienza a existir; por lo que el aborto inducido constituye “un crimen abominable”. (Concilio Vaticano II, Gadium et Spes, No. 51)

9 Conclusión:

Nuestra Institución notifica que se reserva el derecho de enmendar en cualquier momento, el Reglamento Escolar vía memorandos, boletines, reuniones y/o circulares. Los Padres y Estudiantes vienen obligados a cumplir con las enmiendas.

No es aceptable aducir el desconocimiento y/o inconformidad de un punto del Reglamento como excusa de una falta. Tampoco es aceptable aducir el desconocimiento y/u olvido de las responsabilidades académicas y/o de las señaladas vía boletines o circulares como excusa de su incumplimiento.

Ninguna persona está obligada a someterse a este Reglamento, pero una vez que se compromete como Estudiante, éste y sus Padres o tutores, tienen el deber de observarlo y cumplirlo. **De no poder cumplir con las normas deberá darse de baja al Estudiante. De no hacerlo la Dirección se reserva el derecho de permitir su permanencia en el Colegio durante el curso escolar en progreso o de su re-matricula para el curso escolar siguiente.**

10 Certificación de Compromiso:

Todo Estudiante deberá devolver la última hoja de este Reglamento debidamente firmada por él y por su Padre, Madre o encargado; comprometiéndose a respetar y cumplir el mismo en todas sus partes, entendiendo que el mismo –sólo por la Autoridad competente-puede ser enmendado en cualquiera de sus partes, y que la Dirección del Colegio se reserva el derecho de estipular dichas enmiendas según las situaciones que puedan surgir durante el transcurso del Curso Escolar.

Al aceptar este Reglamento y Compromiso, los Padres y/o Tutores, al igual que los Estudiantes, se rigen por las mismas Normas Disciplinarias, Ideales, Filosofía, y Objetivos de nuestro Colegio De La Salle.

**

La presente edición del Manual Informativo y Reglamento del Colegio De La Salle de Bayamón, Puerto Rico, fue revisado y actualizado por el Equipo Asesor del mismo en sesiones ordinarias durante el mes de Febrero del año 2026. Entrará en vigor a partir de día 1º de Agosto del 2026, derogando en consecuencia el contenido y valor del Reglamento anterior.

“INDIVISA MANENT”

Manual Informativo y Reglamento Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

11 Compromiso de Padres o Encargados:

Nosotros _____ y _____, Padres o encargados de _____ del grado _____ hemos recibido y leído cuidadosamente el Manual Informativo y Reglamento del Colegio De La Salle de Bayamón, P.R., para el Curso escolar 2026-2027.

Reiteramos que aceptamos y estamos de acuerdo con sus normas y disposiciones y que velaremos porque nuestros hijos cumplan con ellas, según se estipula en el mismo.

Firma de Padre, Madre o encargado.

Fecha

12 Compromiso de los Estudiantes:

Yo _____ del grado _____ he recibido y leído cuidadosamente el Manual Informativo y Reglamento del Colegio De La Salle de Bayamón, P.R., para el Curso escolar 2026-2027

Reitero que acepto y estoy de acuerdo con sus normas y disposiciones y me comprometo a cumplirlas.

Firma del Estudiante

Fecha

INDICE GENERAL

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Acoso Escolar	21	desordenes en los pasillos.....	39
actitud hostil	38	DIOS	7
Actividades de clases graduandas y asociaciones estudiantiles	32	Disciplina	29
Admisión	10	Disciplina General.....	37
Agresión física	39	Divulgación.....	36
alcohol.....	40	drogas.....	40
Áreas de estacionamiento.....	35	Educación Lasallista.....	7
arma blanca.....	40	embarazos	40
armas	40	Emergencia	34
Asistencia.....	23	Enfermería.....	14
Asistencia Espiritual	13	entrega de notas	27
Aspectos y Medidas Disciplinarias	37	entrevistas	10
ausencias.....	24	Equipo Electrónico.....	39
ausente por enfermedad	24	E-Rate.....	16
Aviso.....	37	Espíritu Lasallista	6
bailes	39	Estacionamiento	34
Balompíe	16	Estudios Supervisados.....	19
Baloncesto	16	Evaluación.....	27
Biblioteca	15	Evaluación Kindergarten.....	29
<u>biscochos</u>	20	exámenes de reposición	28
Bullying.....	21	excusa médica	24
Cafetería	19	explosivos.....	40
Cámaras de Seguridad	36	Expulsión.....	38
Cámaras de Video	39	Falta de respeto	39
Cámaras Digitales.....	39	Ficha	37
Campo y Traviesa.....	16	fiebre	14
capellán.....	13	Filosofía	6
CD Players.....	39	Fotografías	39
cejas	26	gafas de sol	26
Celebraciones	20	gorras.....	26
Celulares.....	39	Hermanos.....	6
Centro de Cómputos y Tecnología	16	higiene personal	26
Ciberbullying	22	Histórico.....	5
cigarrillos	40	HOGAR	7
Código Lasallista.....	8	Horario de Oficina y clases	23
colores oficiales de los uniformes de deportes	17	Huracán	34
Compromiso.....	41	Instrumentos Musicales	39
conductor de vehículo.....	35	insubordinación.....	39
Costos	12	IPOD	39
cumpleaños	20	Juegos Electrónicos	39
Cuotas.....	12	Laboratorios de Ciencias	16
daño físico.....	39	Leyes Antidiscriminatoria	20
Daños a la Propiedad	36	Leyes que afectan el entorno escolar	20
demonstraciones afectivas.....	39	Llamadas Telefónicas	34
Departamento Atlético	16	llamar por teléfono	33
Departamento de Orientación.....	13	Logotipo	27
		manoplas.....	40

Manual Informativo y Reglamento

Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027

Maquinas de Reproducir Películas	39	Requisitos de graduación	31
Misión	7	Respeto en el Ambiente Escolar	9
MP3	39	Ruidos innecesarios	35
Música	39	salir del Colegio antes de su hora de salida	33
Natación	17	Seguridad	33
Noche de Logros	See	Seguro Escolar	36
objetos punzantes	40	Sexting"	21
Ofrecimientos Académicos	27	Simulacros	36
Organización Escolar	24	Softbol	16
Organizaciones Estudiantiles	18	sombreros	26
Organizaciones de Pastoral	18	Suspensión	38
Padres Lasallistas	8	Tardanzas	24
PATRIA	7	Televisores	39
Pelea	39	Tennis	17
pelo pintado	26	Tennis de	17
pérdidas de libros	34	Tránsito	34
Permanencia en el Colegio	11	Uniformes	25
Permiso de conducir	35	vacaciones	24
Pista y Campo	16	Vales	30
pistolas de "gotcha"	40	Vehículos de Estudiantes	35
pistolas de "pellets"	40	Velocidad máxima	35
Premiaciones	30	Ventas	35
Premio de Antigüedad	31	Vestimenta	25
Premio de Eminentes	31	vestimenta adecuada	8
Premio de Fidelidad	31	Vestimenta en actividades co-curriculares	26
Primeros Auxilios	15	Videos	39
Probatoria	38	Visión	7
Puntualidad	23	Visita de Padres	27
Relaciones	39	vocabulario inadecuado	39
Renovación de Matrícula	11	Voleibol	16
reposiciones	28		

Manual Informativo y Reglamento
Colegio De La Salle Bayamón - Curso 2026-2027



*Logo Oficial
Colegio De La Salle,
Bayamón, P.R.*